

CÁMARA

ENERO 2018 / NÚMERO 79

EL TRABAJO
LEGISLATIVO EN
MATERIA DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

LA RENEGOCIACIÓN
DEL TLCAN Y LAS
RAMAS EXPORTADORAS
MEXICANAS

**Al rescate de alumnos
con altas capacidades**

Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

Convocatoria



Podrán participar todos los interesados cuyos trabajos de investigación cumplan con las siguientes modalidades:

- Teóricos, que contribuyan a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y economía.
- Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas y economía de México.

Premios

1	Primer lugar: 150 mil pesos.	2	Segundo lugar: 100 mil pesos.	3	Tercer lugar: 50 mil pesos.
----------	---------------------------------	----------	----------------------------------	----------	--------------------------------

Recepción de los trabajos

En días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, a partir del lunes 18 de diciembre de 2017 y hasta el viernes 04 de mayo de 2018.

Para mayores informes comunicarse al teléfono (0155) 5036-0000 extensiones 55227, 55220, 56009 y 55215, o enviar un correo a la dirección electrónica: difusion.cefp@congreso.gob.mx

Consulte las bases completas en:

CONTENIDO

A PROFUNDIDAD



AL RESCATE DE ALUMNOS
CON ALTAS CAPACIDADES 3



LACTANCIA MATERNA, UN
REGALO PARA MADRES E
HIJOS 8

ANIVERSARIO
DE LA UNAM 14

NUESTROS CENTROS



CEDIP
EL TRABAJO LEGISLATIVO
EN MATERIA DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES 16



CEFP
LA RENEGOCIACIÓN DEL
TLCAN Y LAS RAMAS
EXPORTADORAS MEXICANAS 24

CEDRSSA
LEY AGRARIA
DEL 6 DE ENERO DE 1915 34



CEAMEG
LA EXPERIENCIA
SUSTANTIVA DE LOS
DERECHOS HUMANOS 40

DÍA INTERNACIONAL DEL
PERIODISTA 47

ÁLBUM
DIP. MARKO ANTONIO
CORTÉS MENDOZA 48

TERMINOS 50

DESDE EL PLENO



MEDALLA AL MÉRITO
CÍVICO *EDUARDO NERI,*
LEGISLADORES DE 1913
POST MORTEM A ROSARIO
GREEN 52

SALA DE LECTURA

DEL ÁGORA A LA
COMPUTADORA;
DEMOCRACIA EN
PARLAMENTO DIGITALABIERTO 58

ARTE Y CULTURA



CINETECA NACIONAL,
OASIS FÍLMICO DE MÉXICO 61

MESA DIRECTIVA

Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente

Martha Hilda González Calderón
Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Arturo Santana Alfaro
María Ávila Serna
Vicepresidentes

Marco Antonio Aguilar Yunes
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Isaura Ivanova Pool Pech
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ernestina Godoy Ramos
Verónica Delgadillo García
María Eugenia Ocampo Bedolla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente

César Octavio Camacho Quiroz
Coord. GPPRI
Francisco Martínez Neri
Coord. GPPRD
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
José Clemente Castañeda Hoefflich
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
Alejandro González Murillo
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas
Públicas (CEFP)

Lic. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e
Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General del Centro de Estudios Sociales y de
Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto
de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Oscar Manuel Argüelles Dorantes
Coordinador de Comunicación Social

Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba
Director General Editorial e Imagen Legislativa

Lourdes González García
Edición

Aída Espinosa Torres
Luz María Mondragón Cruz
Alberto Ramírez Rivera
Redacción

René Ortega Loya
Corrector

Ricardo Hurtado Martínez
Diseño de interiores, de portada y diagramación

Juana Galicia Reyes
Asistente

Dante Bucio
Fotografía

Cámara, año 7, número 79, enero 2018, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

Se estima que en México tres de cada 100 niños tienen altas capacidades intelectuales o son “superdotados”; sin embargo, 90% de ellos son diagnosticados de manera errónea al confundirse con déficit de atención e hiperactividad o se les clasifica como “niños problema”, lo que los conduce al aislamiento y la depresión, además de provocar la pérdida de sus habilidades diferentes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, un estudiante con altas capacidades intelectuales posee un coeficiente intelectual (IQ) igual o mayor a 130 puntos.

En diciembre pasado, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Educación para apoyar el desarrollo de este sector de la población, mediante la detección temprana y el encauzamiento de las habilidades especiales de niños y jóvenes en edad escolar. De esto y más trata nuestro reportaje especial de esta edición: “Al rescate de alumnos con altas capacidades”.

En pleno proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México-Estados Unidos- Canadá), el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP) nos entrega “La renegociación del TLCAN y las ramas exportadoras mexicanas”, donde hace un balance de las principales áreas impactadas por el acuerdo firmado en 1994.

Si bien señala el texto, este proceso se asume como una oportunidad, por parte del gobierno mexicano y del sector privado para consolidar los esfuerzos realizados en la promoción de México a nivel internacional, también destaca que ante posibles cambios arancelarios, “es relevante suponer las eventuales modificaciones en la estructura sectorial de la economía mexicana, pues en el caso de que se alteren los contenidos regionales y que éstos no sean favorables para el país, se tendría el riesgo de un desmantelamiento de la inversión”.

Otro asunto relevante en nuestro número de enero es el que aborda el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), sobre los derechos de los animales. En ese sentido –dice el texto,– el legislador mexicano, consciente de la situación y vulnerabilidad de los animales ha incorporado en la legislación local y federal normas relacionadas con sus derechos, partiendo de considerarlos como seres vivos y que sienten, dejando atrás la vieja tradición del derecho civil en donde eran concebidos como bienes o cosas.

Como ya es tradición en los últimos cinco años, la Cámara de Diputados entregó la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, y Legisladores de 1913, y en esta ocasión se otorgó de manera póstuma a la diplomática, académica y política Rosario Green Macías, quien “fue la primera Canciller de México, cargo máximo de nuestra diplomacia, y todos los días nos representó dignamente ante el mundo”, aseveró el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente de la Mesa Directiva.

Redondeamos este número con una nota sobre la destacada labor que realiza el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Cámara de Diputados, donde –en correspondencia con la iniciativa aprobada por el legislativo para contar con bancos de leche en todo el país– se apoya y fomenta la alimentación de los infantes con leche materna, y se cuenta con un lactario e instalaciones adecuadas para esta práctica.

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard



Al rescate de alumnos con altas capacidades

Contrario a lo que muchas personas pudieran suponer, para cientos de niños y jóvenes, tener altas capacidades intelectuales o ser “superdotados”, más que un privilegio, les ha representado ser etiquetados, acosados, violentados, medicados y, en el mejor de los casos, son ignorados y su talento se desperdicia dentro de un sistema educativo tradicional.

Estos alumnos, que representan entre el 3 y 5% de estudiantes a nivel nacional, poseen habilidades intelectuales, aptitudes académicas específicas, pensamiento creativo o productivo, habilidad de liderazgo, artes visuales e interpretativas, destrezas psicomotoras, y por el hecho de ser sobresalientes intelectualmente permanecen marginados en muchas escuelas.

El reto para el sector educativo es poder entenderlos, encauzarlos, lograr que sean comprendidas sus características particulares, tanto intelectuales como emocionales, en el seno familiar, educativo y social, donde existe un total desconocimiento de su condición.

En muchas ocasiones, este sector es diagnosticado de manera errónea con hiperactividad, déficit de atención, autismo u otros más, llegando incluso al extremo de prescribirles medicamentos que inhiben su capacidad intelectual y obstaculiza que sean identificados y tratados adecuadamente.

Frente a este panorama, diputados de la LXIII Legislatura aprobaron reformas a la Ley General de Educación a fin de que se desarrolle un programa integral educativo para estudiantes de altas capacidades intelectuales, además de apoyar y desarrollar programas, cursos y dinámicas que potencialicen las actividades de los mismos.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos aprobado, cuando las instituciones de educación básica, media superior y superior detecten casos de estudiantes con altas capacidades intelectuales, deberán informar a la autoridad correspondiente, a fin de que la educación de estos alumnos sea impartida de acuerdo a los lineamientos establecidos para su atención.

Para ello los diputados acordaron que se crearán espacios de actualización y capacitación docente; se gestionarán apoyos mediante la vinculación interinstitucional y establecerán el trabajo colaborativo y corresponsal entre personal directivo, técnico y docente, así como el acercamiento con las familias de los educandos.

También se fortalecerá la educación inicial y especial, con miras a fortalecer sus capacidades intelectuales, creativas, psicoafectivas, artísticas y psicomotrices, sobre todo en el quehacer humano, científico, tecnológico, humanístico y social.

La Comisión de Educación mencionó que si mil estudiantes con altas capacidades intelectuales son atendidos con una política pública integral, representan en producción y competitividad lo que un millón de mexicanos en edad adulta productiva.

De acuerdo con el dictamen, la Secretaría de Educación Pública (SEP) cubrirá las erogaciones generadas por la entrada en vigor del decreto con cargo a su respectivo presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal y los subsecuentes.



Un poco de historia

En la década de los ochenta, varias entidades federativas de México comenzaron a brindar atención educativa a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes, a través del Proyecto de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (Proyecto Cas) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Este proyecto derivó en la creación de las Unidades de Atención

a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (Unidades CAS), las cuales se componían de personal de educación especial, que en un principio atendía a alumnos de tercero a sexto grados de educación primaria.

En 1993, con la publicación de la Ley General de Educación, se estableció en el artículo 41 que: "La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como

a aquéllos con aptitudes sobresalientes...".

Ese año, a partir de la reorganización y reorientación de los servicios de educación especial, las Unidades CAS dejaron de operar paulatinamente y el personal que las conformaba pasó a formar parte de otros servicios como las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Con este cambio, la atención a la población con aptitudes sobresalientes quedó al margen y fue en 2002 cuando el Programa Nacional de Educación 2001-2006, propuso una "política de expansión de la cobertura educativa y

Fotografía: flickr.com/photos/martius



diversificación de la oferta”. En el documento de política educativa, una de sus líneas de acción fue “establecer lineamientos para la atención a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes”, con la meta de “diseñar en 2002 un modelo de atención dirigido a los niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes”.

A partir de ese año se implementó en México el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, el cual constituyó una respuesta del Gobierno Federal a las demandas y propuestas en materia de integración educativa de los niños y jóvenes que presentan necesidades

educativas especiales. Como una de sus metas, dicho programa estableció la atención de los alumnos con aptitudes sobresalientes.

Para este fin, en 2003, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal (actualmente Subsecretaría de Educación Básica), planteó el diseño de un Proyecto de investigación e innovación denominado “Un modelo de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes”.

El propósito general de este proyecto fue el diseño, implementación y evaluación de una propuesta de intervención educativa que contemplara las características

de los niños y los jóvenes con aptitudes sobresalientes, así como las del contexto escolar para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes.

Dicho proyecto identificó que en el país se atendía a un número reducido de alumnos con aptitudes sobresalientes; pocos eran los servicios de educación especial y escuelas que brindaban una respuesta educativa a esta población; y la atención educativa que se les brindaba, se sustentaba en distintos referentes conceptuales y planteamientos de intervención, mismos que requerían de una revisión colegiada.



Fotografía: flickr.com/photos/culturaargentina

Como resultado de esta experiencia, en 2006, la SEP publicó la Propuesta de intervención: Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes para educación primaria, y la Propuesta de actualización: Atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes, dirigida al personal docente de educación regular y de educación especial. Ambos documentos se consideran como el punto de partida para impulsar y fortalecer los procesos de atención educativa que requieren estos estudiantes.

Después de la generalización de los documentos en 2007, la atención de los alumnos con aptitudes sobresalientes se centró en el nivel educativo de primaria, debido a que el proceso de identificación e intervención se diseñó para este nivel, en el cual se encuentran la mayoría de los servicios de educación especial.

En mayo de 2008, el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación fir-

maron la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), cuyo tercer eje se refería al “bienestar y desarrollo integral de los alumnos”, y a su vez, contenía un proceso denominado “condiciones sociales para mejorar el acceso, permanencia y egreso oportuno”, en el cual se suscribió el acuerdo para la “atención a niños con discapacidad, aptitudes sobresalientes y talentos específicos”.

Con lo anterior, se impulsó la atención educativa a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes y talentos específicos. Por otra parte, el 22 de junio de 2009 se publicó una reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación, consolidando así la responsabilidad del Sistema Educativo Nacional de brindar atención diferenciada a esta población.

Como parte de la respuesta que la Subsecretaría de Educación Básica brinda a esta reforma legislativa, se encuentra el trabajo en relación con la definición del proceso para implementar el modelo

de aceleración en nuestro país; el cual se concretó con la publicación de los Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica, en el ciclo escolar 2011-2012.

Asimismo, a partir de ese ciclo escolar, se concretaron los trabajos que se realizaron para el diseño de un documento que definiera el modelo de atención educativa en educación secundaria, implementando una fase de prueba. Debido a la gran cantidad de alumnos que habían sido atendidos en primaria hasta ese momento y que cambiaban de nivel educativo, se priorizó la elaboración de este documento sobre el de educación preescolar.

A finales de 2013 se comenzó a diseñar el proceso de identificación para los estudiantes de educación preescolar, y se implementó una fase de prueba a nivel nacional con el propósito de desarrollar un documento específico para este nivel educativo.

¿Cómo identificar un alumno con aptitudes sobresalientes?

Un alumno con aptitudes sobresalientes es aquel que presenta un conjunto de competencias que le permiten dominar la información de un área concreta del actuar humano; lo esencial en el talento es que es específico, a diferencia de las aptitudes sobresalientes que abarcan diversas áreas.

En consecuencia, estos alumnos requieren de instrumentos de evaluación propios de cada área y una atención diferenciada para desarrollar dicho talento. Hay tantos tipos de talento como expresiones reconocidas por la sociedad. Desde la Subsecretaría de Educación Básica se priorizan los siguientes:

- Lingüístico
- Matemático
- Científico
- Artístico
- Artesanal
- Deportivo

Los apoyos que requieren, al igual que la forma en la que se les evalúa y atiende, dependen directamente de la intervención de un especialista que domine el área concreta en la que el alumno presenta el talento.

Fuente: SEP

Reformas a la Ley General de Educación

1

Desarrollarán un programa integral educativo para estudiantes de altas capacidades intelectuales; así mismo, apoyarán, desarrollarán programas cursos y actividades que potencialicen las actividades de los mismos...

2

Cuando las instituciones de educación básica, media superior y superior detecten casos de estudiantes con altas capacidades intelectuales, deberán informar a la autoridad educativa responsable, a fin de que la educación de estos alumnos sea impartida de acuerdo a los lineamientos establecidos por la autoridad educativa federal para su atención.

Talentos perdidos

96% de los niños mexicanos con un coeficiente intelectual de al menos **130**, perderán sus habilidades y capacidades antes de llegar a la edad adulta.

Esto es debido a la gran cantidad de barreras sociales que tienen que afrontar, tales como intimidación, un mal diagnóstico, aislamiento y depresión, que detiene su interés por aprender.

80% de estos niños reportan haber sido intimidados y acosados en la escuela.

93% de estos niños se les diagnostica erróneamente con TDAH obligándolos a medicarse.



Lactancia materna, un regalo para madres e hijos

Durante la LXIII Legislatura, la Cámara de Diputados aprobó crear Bancos de Leche Humana en las 32 entidades federativas, e impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado, a fin de beneficiar tanto a las madres, al reducir la incidencia de cáncer de mama, como a los bebés, al disminuir el riesgo de enfermedades virales, diabetes, obesidad y complicaciones cognitivas, entre otras.

La lactancia materna favorece la salud de la población y el desarrollo del capital humano. La sólida evidencia científica disponible documenta los múltiples beneficios en la salud física y emocional de la díada madre e hijo. La lactancia materna salva vidas, mejora la sa-

lud en el corto y largo plazos en los niños que la reciben, además de potencializar su desarrollo cognoscitivo. En las madres previene enfermedades como hipertensión, obesidad, diabetes, cáncer de mama y ovario y depresión.

La recomendación actual de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es que el bebé sea alimentado de forma exclusiva con leche materna desde la primera hora de su nacimiento hasta los 6 meses de vida, momento en el cual se inicia la alimentación complementaria con otros líquidos y alimentos densos en micronutrientes adecuados para la edad y culturalmente aceptables, continuando con la lactancia hasta los 24 meses de edad, o más tiempo si ambos, la madre y el niño, así lo desean.



Fotografía: flickr.com/photos/sanutri

En México, la evidencia indica que ha habido un deterioro alarmante en las prácticas de lactancia materna, con las tasas de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses más bajas en América Continental. Estudios nacionales señalan que las barreras para la lactancia materna incluyen desde aquellas de índole individual hasta las relacionadas con el ambiente sociocultural y políticas en el país. Los antecedentes que preceden a la legislación sobre lactancia materna en México constan de un largo cabildeo basado en evidencia científica a nivel local e internacional entre las autoridades/los



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard

Lactario

CENDI Cámara de Diputados

Es por ello que la labor de los legisladores ha permitido que los infantes cuenten con el alimento ideal para su formación, debido a que tiene propiedades inmunológicas y nutricionales que no se encuentran en ninguno de sus sucedáneos.

Recientemente, el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) "Antonia Nava de Catalán", de la Cámara de Diputados, puso en marcha la campaña "Minutos de Amor con Infinito Valor", a fin de promover los resultados que su lactario ha tenido y para reforzar la importancia de la lactancia materna.

El personal de la Sala de Leche Materna del CENDI ofrece, desde 2014, atención óptima a los bebés

de madres trabajadoras, en función de cada etapa de su vida, por lo que protege la salud y estimula el desarrollo físico y mental de los lactantes.

En instalaciones funcionales y seguras para la estancia y convivencia de infantes, educadoras y personal administrativo, esta institución atiende a alrededor de 160 menores de edad y 22 lactantes, quienes gozan de cuidado, orientación, enseñanza y, sobre todo, alimentación.

La lactancia materna contribuye a disminuir el riesgo de contraer enfermedades, como desnutrición, retraso del crecimiento y obesidad, afirma la encargada del manejo del lactario en este órgano legislativo,



tomadores de decisiones, la Academia y asociaciones públicas y privadas pro lactancia. Sin duda México atraviesa por un periodo de voluntad política con miras a proteger la lactancia materna.

La reciente reforma a la Ley general de salud da paso al surgimiento de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM), en la cual se concretan en documento acciones y metas a alcanzar en términos de incrementar la duración y el apego a la práctica de la lactancia materna en la población mexicana.

Si bien existe evidencia de ciertas acciones que tienen un

claro efecto positivo en mejorar las prácticas de lactancia, la mejor estrategia para promover, proteger y apoyar la lactancia materna está constituida por un conjunto de acciones coordinadas de forma central, e implementadas a nivel comunitario, de sistemas de salud y a través del desarrollo de políticas públicas. Es sólo a través de acciones en los distintos niveles antes mencionados que se generará un ambiente en donde la norma social sea la lactancia materna y el ambiente favorezca prácticas de lactancia según la recomendación internacional.



Patricia Rodríguez Castro.

Destaca que, con base en una amplia evidencia científica, la buena práctica de la lactancia también protege la salud de las madres, tanto a corto como a largo plazo.

El riesgo de que las madres sufran hipertensión, sobrepeso, obesidad, diabetes, cáncer de mama y otros males, se reduce considerablemente si amamantan a sus recién nacidos, sobre todo cuando esta práctica dura más de 12 meses.

Uno de los propósitos de esta jornada, que hasta la fecha ha dado resultados, es que las madres trabajadoras tengan la confianza de acceder a un espacio con personal especializado, que ofrece a diario atención necesaria y facilidades para que no descuiden sus facetas como madres y mujeres productivas.

Las madres trabajadoras que recibieron los beneficios del lactario fueron las protagonistas de la campaña, ya que sus respectivas experiencias han sido fuente de conocimiento y referencia para las que estén próximas a la maternidad o ya se encuentren en esta etapa.



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina de México (ANMM), el amamantamiento se ha visto afectado de modo negativo por influencias sociales, económicas y culturales, y su frecuencia y duración disminuyeron tras los fenómenos de industrialización, urbanización e integración de la mujer al ámbito laboral.

Además, por la publicidad no ética de la industria de fórmulas infantiles, el acceso a sucedáneos de leche materna y asesoramientos inadecuados de proveedores de salud, así como de personas con buenas intenciones, pero con información errónea u obsoleta al respecto, entre otros factores.

Hoy en día, por ejemplo, las madres que amamantan en público se ven expuestas a críticas, increpaciones y diversas formas de discriminación.

Por ello, Patricia Rodríguez Castro nos dice que todo lo anterior se toma en cuenta para ofre-

cer un mejor y mayor servicio en la Sala de Leche Materna del CENDI, aparte de que se lleva al pie de la letra el reglamento para el mantenimiento de esta área.

Las reglas para tal fin tienen que ver con la sincronización, limpieza, esterilización y utilización adecuada del refrigerador y otros materiales, ya que la leche extraída es un tejido vivo y, por lo tanto, se deben evitar variaciones de temperatura, precisa la encargada del manejo del lactario.

Cabe mencionar que los antecedentes que precedieron a la legislación sobre la lactancia materna en México constan de un largo cabildeo, con base en evidencias científicas a nivel local e internacional entre autoridades, instituciones educativas y de salud y asociaciones públicas y privadas pro lactancia.

Es así que nuestro país atraviesa por un periodo de voluntad política con miras a proteger la lactan-

cia materna. La reciente reforma a la Ley general de salud aprobada por los diputados, dio paso al surgimiento de la Estrategia Nacional de Lactancia Materna (ENLM), en la cual se concretan acciones y metas a alcanzar en términos de incrementar la duración y el apego a la práctica de la lactancia materna.

Fue así como la Cámara de Diputados aprobó instalar lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado, y exhortar a autoridades sanitarias a crear, al menos, un banco de leche humana en cada entidad federativa.

Una vez avalado el dictamen para crear bancos de leche humana, la promoción y dotación del lácteo materno se han ampliado en todo el territorio mexicano, a fin de que los bebés no estén exentos de este alimento.

Recomendaciones para el desarrollo de una política de Estado para proteger, promover y apoyar la lactancia materna

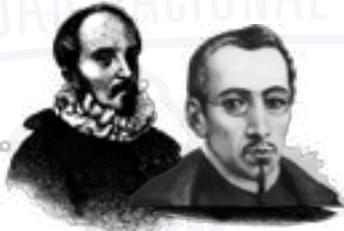
- 1** Liderazgo. Identificar los actores clave y las acciones de cada uno de ellos, en la generación de políticas públicas y de programas para promover, proteger y apoyar la lactancia. Las organizaciones de la sociedad civil deben considerarse entre éstos. Deberá asegurarse que las acciones incluyan abogacía basada en evidencia, asignación de recursos humanos y económicos para sostener el desarrollo de programas y su implementación, investigación y evaluación de impacto continua de políticas y programas, y la formación de una coordinación central nacional que sea el rector de las políticas y programas dirigidos a proteger, promover y apoyar la lactancia en el país
- 2** Protección contra comercialización inadecuada. Limitar la comercialización y publicidad de la venta de sucedáneos de la leche humana, a través del cumplimiento y monitoreo del Código Internacional de Comercialización de Sucesdaneos de la Leche Materna propuesto por la OMS, así como asegurarse que existan sanciones definidas y significativas para que, en caso de existir una violación al código, dichas sanciones se apliquen
- 3** Legislación. Empoderar a las mujeres para amamantar de manera exclusiva a sus hijos por seis meses, a través de contar y cumplir con las leyes de maternidad necesarias. Para ello, es necesario que el permiso de maternidad sea de por lo menos seis meses. Es necesario contar con políticas que promuevan que las mujeres deban amamantar o contar con lactarios en el lugar de trabajo. Finalmente, es importante concientizar a la población y promover que las mujeres puedan lactar en lugares públicos sin ser incomodadas.
- 4** Programas. Fortalecer la capacidad del sistema de salud para que sea el principal promotor de lactancia.
- 5** Capacitación y Financiamiento. Invertir recursos para asegurar una adecuada educación y capacitación continua al personal de los servicios de salud en términos de prácticas de alimentación infantil, para que sean los principales promotores de la lactancia en todos los niveles de atención. Además, se requiere de una línea presupuestal etiquetada que garantice el desarrollo de las acciones de promoción, diseño de programas y campañas masivas de comunicación, educación en salud, investigación y monitoreo y evaluación de impacto de los programas
- 6** Apoyo eficaz. Apoyar a las madres mediante la promoción de grupos de apoyo y consejería. Existe evidencia que muestra que la consejería en distintas etapas, principalmente durante el embarazo, posparto inmediato y en el periodo neonatal, tiene un fuerte impacto positivo en la lactancia
- 7** Promoción. Desarrollar estrategias comunitarias que apoyen y promuevan la lactancia materna, incluyendo la implementación de campañas de comunicación masiva, considerando el contexto nacional y local basadas en estrategias de cambios de comportamiento
- 8** Monitoreo. Finalmente, es necesario monitorear las prácticas de lactancia en la población mediante encuestas periódicas, para contar con información oportuna en la toma de decisiones de política pública.

Aniversario de la UNAM

En **1551** el príncipe Felipe II, es quien expide la cédula de la fundación de la Universidad Real y Pontificia de México



Diego Rivera, José Clemente Orozco pintan los murales de la Escuela Nacional Preparatoria.



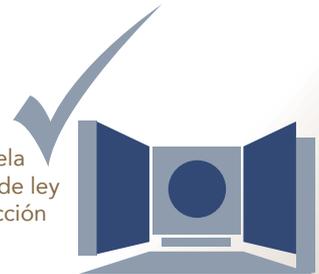
En sus aulas transitaron personajes como Carlos de Sigüenza y Góngora, Juan Ruiz de Alarcón, entre otros

El **26** de julio de **1929** se publica en el DOF la nueva ley orgánica de la UNAM donde se establece que la institución quedaría independiente del Estado, respecto a su organización, administración, bienes y recursos.

El **25** de enero de **1553** se instauró la sede de la Real y Pontificia Universidad de México, primera del Continente Americano



En **1945** el Congreso de la Unión aprueba el proyecto de ley para la fundación y construcción de Ciudad Universitaria.



En **1950** se coloca la primera piedra de la Facultad de Ciencias



En **1596** se construyó el edificio que albergaría a la institución por varios siglos.

Ubicada en la antigua Plaza del Volador, ahora ocupado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En **1952** Miguel Alemán hace entrega a la UNAM de su nueva sede



En **1958** le asignan la Casa del Lago, semillero de los intelectuales más importantes de México: Carlos Fuentes, Octavio Paz, José Emilio Pacheco, Juan José Arreola, entre otros.

Las instituciones de la Nueva España se nutrieron de cátedráticos egresados de la universidad



En **1964** se crea el Stunam





El Estadio Olímpico Universitario empezó a construirse el **7** de agosto de **1950**

Se inauguró el **20** de noviembre de **1952**

El **5** de abril de **1956** se inauguró La Biblioteca Central



En los años sesenta se crearon el Colegio de Ciencias y Humanidades, la Facultad de Estudios Superiores: FES Acatlán, FES Aragón, FES Cuautitlán, FES Iztacala y FES Zaragoza.

En mayo de **1985**, el Consejo Universitario convierte a la UNAM en la primera universidad de habla hispana en contar con una Defensoría de los Derechos Universitarios

A finales de **2005**, la UNAM fue reconocida internacionalmente como una de las mejores universidades de Hispanoamérica.



El diario inglés The Times la colocó en el lugar número **45** en el ranking mundial.





Fotografia: flickr.com/photos/andymako

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

El trabajo legislativo

en materia de derechos de los animales

Gonzalo Santiago Campos

La cuestión relativa al derecho de los animales y del trato que le damos a los mismos no es nueva, pero el tema ha sido retomado a partir de la reflexión moral originada a la par de los dilemas ecológicos y ambientales.¹ De tal forma, dos elementos son fundamentales para la preocupación de los derechos de los animales: el auge moderno de la conciencia antropocéntrica en la ciencia y el humanismo. En ese sentido, la renovada conciencia acerca de la naturaleza y los *animales no humanos* se incrusta como parte de la discusión ética y política, siendo tres las posturas relacionadas con este tema.

La primera de ellas toma en cuenta la importancia que se da a los sentimientos, los intereses, la utilidad de los seres vivos y a la compasión, razón por la cual retoma una discusión ya iniciada, pero poco desarrollada; sobre todo a partir de la disputa que autores como Kant (para quien sólo la autonomía racional -característica de

los humanos- puede ser objeto de auténticos deberes morales),² tiene con otros como Hume, Bentham o Schopenhauer, los cuales consideran a los animales no humanos entre quienes merecen un trato moral, ya que a su decir pueden sentir, gozar y sufrir,³ razón por la cual se puede determinar que tienen una cierta prenoción de lo que es una vida buena.

Una segunda propuesta se enmarca dentro de los planteamientos éticos relacionados con los problemas mundiales del medio ambiente, en donde se encuentran dos enfoques: uno relativo al antropocentrismo fuerte, mismo que solamente reconoce como entes de consideración moral a los seres humanos, aunque también existe un antropocentrismo débil, que sostiene la existencia de algunos deberes de los humanos hacia otros seres vivos; y otro, el ecocentrismo, por medio del cual se suponen dignos de respeto moral, además de los seres vivos, todos los elementos físicos de los

¹Es a partir del siglo XVII cuando inicia una forma distinta de concebir a los animales, en donde biólogos, filósofos y escritores plantean una nueva visión.

²Regan, Tom, *En defensa de los derechos de los animales*, trad. de Ana Tamarit, México, FCE, IIF, PUB, UNAM, 2016, pp. 207 y ss.

³ De ahí la denominación de seres sintientes.



Fotografía: flickr.com/photos/fuchales

hábitats y las condiciones ambientales necesarias para su bienestar natural, posición que también presenta diversos matices, por medio de los cuales se plantean diversas formas de respeto a la dignidad y los intereses de todo ser vivo considerando como fin en sí mismo, sujeto de ciertos derechos propios de su naturaleza.⁴

La tercera posición no implica una forma distinta de atender el tema de los derechos de los animales, más bien busca ordenar el cúmulo de propuestas ético-ambientales, partiendo de la mayor o menor individualidad/globalidad de las entidades consideradas como objeto primordial de las exigencias morales. No obstante, ahora la preocupación se traslada hacia la inquietud por la suerte de los seres vivos considerados

⁴Véase Yang, Tongjin, *Hacia una ética global igualitaria*, en *Ética ambiental y políticas internacionales*, Have, Henk A. M. J. ten (ed.), Francia, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2010, p. 26.

como valiosos de uno en uno, debido a una cuestión mucho más global; esto es, la extinción de especies animales que lleve a romper el delicado equilibrio de los ecosistemas y las condiciones de la totalidad de la biosfera, la ecosfera o la Tierra.

Antes de seguir debo efectuar un deslinde lingüístico: la separación entre derechos humanos y derechos de animales conlleva una distinción de seres distintos, de categorías disociadas formadas por el ser humano y los animales; cuestión por demás equivocada, pues unos como otros forman parte del mismo grupo, sobre todo al considerar que la biología ha demostrado el parentesco de sus códigos genéticos.⁵

Así pues, es indudable que existen múltiples diferencias entre las capacidades humanas y las de

⁵Baste recordar que Aristóteles incluyó al hombre como parte del reino animal, con una característica que lo diferenciaba de los demás: ser político (*zoon politikon*).

otros seres vivos, muchas de las cuales resultan impresionantes a nuestros ojos; como ejemplo están el potencial de supervivencia de la especie que tienen los roedores así como la agilidad y velocidad de los felinos, en las cuales nos aventajan por mucho; aunque desde hace tiempo existe la creencia de que la inteligencia humana supera las inferioridades que tememos frente a otros seres del mundo animal, pero es necesario tener en cuenta que también somos animales. De ahí la denominación de *animales no humanos*, para referirse a todos los otros seres vivos del reino animal.

El primer texto legal relacionado con los derechos de los *animales no humanos* es la *Declaración Universal de los Derechos del Animal*, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la 3ª Reunión sobre los Derechos del Animal, celebrada en Londres del 21 al 23 de septiembre de 1977

y proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional y las Ligas Nacionales, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Aunque el reconocimiento jurídico de la protección de los animales por organismos internacionales no ha resultado reflejado en ningún tipo de norma vinculante.

Sin embargo, el primer paso se dio con la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* adoptada por la UNESCO el 19 de octubre de 1995, pues en el preámbulo la Conferencia General de la UNESCO expresa que es “consciente de que los seres humanos forman parte integrante de la biosfera y de que desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales”;

En ese sentido, el legislador mexicano consciente de la situación y vulnerabilidad de los *animales no humanos* ha incorporado en la legislación local y federal normas relacionadas con sus derechos, partiendo de considerarlos como seres vivos y que sienten, dejando atrás la vieja tradición del derecho civil en donde eran concebidos como bienes o cosas

razón por la cual se estableció como principio –en su artículo 17– la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad.

Aunque sigue sin determinarse jurídicamente la posibilidad de que los *animales no humanos* puedan considerarse como sujetos de derechos, se han establecido una serie de deberes de los humanos para con ellos, en particular a partir de dos premisas: respeto y protección; sobre todo porque

el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al que se tengan de los hombres entre ellos mismos y el reconocer, por parte de la especie humana, que la protección de ciertos derechos de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

En ese sentido, el legislador mexicano consciente de la situación y vulnerabilidad de los *animales no humanos* ha incorporado en



la legislación local y federal normas relacionadas con sus derechos, partiendo de considerarlos como seres vivos y que sienten, dejando atrás la vieja tradición del derecho civil en donde eran concebidos como bienes o cosas. De tal forma, en 1996 fueron adicionadas diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente relacionadas con el bienestar de los *animales no humanos*; así, en el artículo 87 Bis 2 señaló que: el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal⁶ y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularían el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.⁷

Con los años se incorporó la facultad del Gobierno Federal para expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso previsto en la referida ley, las cuales debían incluir condiciones de cautiverio, exhibición, transporte, alimentación, explotación, entrenamiento, manutención y sacrificio de los animales, así como vigilar su cumplimiento.⁸ Durante la presente legislatura los diputados federales

han realizado esfuerzos más amplios en pro de los derechos de los *animales no humanos*; de tal forma, se reformó el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para establecer los principios básicos a considerar en la regulación sobre trato digno y respetuoso, los cuales consisten en: i) suministrar a los animales agua y alimento suficientes, a efecto de mantenerlos sanos y con una nutrición adecuada; ii) proporcionarles un ambiente adecuado para su descanso, movimiento y estancia, de acuerdo a cada tipo de especie; iii) suministrarles atención médica preventiva y en caso de enfermedad brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario; iv) permitirles la expresión de su comportamiento natural; v) brindarles un trato y condiciones que procuren su cuidado dependiendo de la especie.⁹

Aunado a ello, se dispuso la prohibición de organizar, inducir o provocar peleas de perros, lo cual tuvo eco en la legislación penal sustantiva,¹⁰ ya que dichas conductas se sancionan en el artículo 419 Bis del Código Penal Federal.¹¹ De la misma forma, con base en el artículo 87 Bis 2 de la Ley General

⁹ Véase Diario Oficial de la Federación del 24 de enero de 2017.

¹⁰ Véase Gaceta Parlamentaria, número 4669-VI, martes 29 de noviembre de 2016.

¹¹ Véase Diario Oficial de la Federación del jueves 22 de junio de 2017.

del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se restringió el uso de *animales no humanos* en actividades circenses, razón por la cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debía generar, con la información presentada por los circos, una base de datos que incluyera el número y características de los ejemplares de vida silvestre en poder de éstos, con la finalidad de que los



⁶ Ahora Ciudad de México.

⁷ Véase Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1996.

⁸ Véase Diario Oficial de la Federación del 9 de enero de 2015.





zoológicos del país estuvieran en posibilidades de seleccionar a los ejemplares que sean susceptibles de ser integrados a sus colecciones.

Y en el caso de los ejemplares de vida silvestre, incluidos en las bases de datos antes referida, que no fueren seleccionados por los zoológicos, podrían ser entregados por sus poseedores a los centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objeto de evitar gastos por concepto de manutención de animales que ya no podrían ser utilizados en sus centros de trabajo.

En el ámbito penal, aunado a las sanciones por incurrir en actividades relacionadas con peleas de perros, se castiga la captura, daño o privación de la vida de tortugas o mamíferos marinos; la

En lo que va de la actual legislatura son 31 las iniciativas presentadas, gran parte de ellas relacionadas con la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código Penal Federal y la Ley Federal de Sanidad Animal; aunque también se presentaron iniciativas para modificar la Ley General de Salud y la Ley del Impuesto al Valor Agregado

captura, transformación, acopio, transporte o daño de especies acuáticas declaradas en veda; así como la captura, transformación, acopio, transporte, destrucción o comercialización de las especies acuáticas denominadas abulón, camarón, pepino de mar y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso.¹²

¹²Véase artículo 420 del Código Penal Federal.

Las demás sanciones penales son por afectaciones de diversa índole a la fauna silvestre. También la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente regula la fauna, en general, y la silvestre, en particular, sin individualizar algún tipo de animal no humano; ¹³ en tal virtud, los prin-

¹³El 25 de abril de 2017 la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa para prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, así como cualquier actividad que involucre a estas especies y que no tenga por objeto la investigación científica y la educación superior de instituciones acreditadas.

cipios básicos sobre trato digno y respetuoso deben aplicarse a todos sin distinción alguna.

Aunque las normas aprobadas en materia de protección y reconocimiento de los derechos de *animales no humanos* han sido escasas, en las últimas tres legislaturas el interés ha permanecido. Es por ello que durante la LXI Legislatura se presentaron 10 iniciativas de reforma a diversos cuerpos normativos, entre ellos: la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley General de Vida Silvestre; incluso se presentaron sendas iniciativas de Ley General sobre Trato Digno y Respetuoso hacia los Animales y Ley General de Bienestar y Protección a los Animales, así como una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, en la LXII Legislatura fueron 17 las iniciativas

presentadas, en su mayoría con la intención de modificar la Ley General de Vida Silvestre; en menor medida se buscó reformar el Código Penal Federal, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; finalmente, se propuso crear la Ley General para la Protección de los Animales Domésticos.

En lo que va de la actual legislatura son 31 las iniciativas presentadas, gran parte de ellas relacionadas con la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código Penal Federal y la Ley Federal de Sanidad Animal; aunque también se presentaron iniciativas para modificar la Ley General de Salud y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Es importante señalar que to-

das las entidades federativas cuentan con legislaciones específicas en materia de bienestar y protección de los animales; no obstante, en los casos de Aguascalientes, Colima, Guerrero, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y la Ciudad de México existe una consideración especial de los animales no humanos; esto es, como seres sintientes.

En fin, debemos construir una sociedad incluyente de los animales no humanos, con reformas legislativas, pero sobre todo educativas y de respeto hacia los otros seres vivos con los que compartimos el mundo. Hay todavía un camino muy largo por andar, pues lo hecho hasta hoy resulta incipiente para garantizar los deberes que tenemos las personas hacia los animales no humanos. Un aspecto esencial (entre otros) es el combate al tráfico de animales, ya que es uno de los más importantes en todo el mundo, después de las armas, las personas y las drogas.

La iniciativa fue turnada a la Cámara de Senadores para su trámite legislativo. Véase Gaceta Parlamentaria, número 4691-II, jueves 5 de enero de 2017.





CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

La renegociación del TLCAN

y las ramas exportadoras mexicanas

El Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), en el que participan México, Canadá y Estados Unidos y que entró en vigor en 1994, consolidó la posición de México como país exportador dentro de un proceso de integración regional elevando su competitividad internacional; después de 23 años de existencia se abre un proceso de renegociación y modernización desde agosto de 2017, derivado de la solicitud formal de la nueva administración federal estadounidense.

Este proceso se asume como una oportunidad, por parte del gobierno mexicano y del sector pri-

vado, para consolidar los esfuerzos realizados en la promoción de México a nivel internacional. Ello, dentro de un contexto de negociaciones en nuevos tratados comerciales como la Alianza del Pacífico, el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP); Acuerdos de Complementación Económica con países de América del Sur; así como la modernización de otros suscritos anteriormente como el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y el Acuerdo Europeo de Libre Comercio (EFTA).

1. Antecedentes

La antesala a la formalización de

los trabajos de renegociación del TLCAN se dio bajo consultas públicas convocadas por parte del gobierno federal con cámaras y asociaciones empresariales del país donde se identificaron los temas de mayor interés para los sectores productivos y de la sociedad civil como: el acceso a mercados, reglas de origen, comercio electrónico y de servicios, solución de controversias, propiedad intelectual, laboral, medio ambiente y, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), lo que dio pauta al establecimiento de ciertas prioridades iniciales en el contexto de la negociación del TLCAN, que a continuación se describen.

Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

1. Fortalecer la competitividad de América del Norte

- Mantener el acceso preferencial para bienes y servicios mexicanos en los mercados de los países del TLCAN. En particular, facilitando el acceso de productos agropecuarios, mediante reglas claras, procedimientos expeditos y eliminación de barreras al comercio.
- Propiciar que el comercio de bienes entre los países del TLCAN sea más predecible, ágil y transparente procurando mejores procedimientos aduaneros.
- Fomentar medidas que eviten que las normas, reglamentos y regulaciones constituyan barreras injustificadas u obstáculos encubiertos al libre comercio.
- Promover buenas prácticas en el proceso de planeación, emisión, implementación y revisión de regulaciones.
- Mantener un trato no discriminatorio y de conformidad con estándares internacionales para los inversionistas mexicanos.
- Ampliar las categorías para la entrada temporal de personas de negocios, mejorar los tiempos, transparencia y procesos para su ingreso y buscar mecanismos innovadores de movilidad laboral.
- Establecer mecanismos de cooperación regional que promuevan el diseño e implementación de programas de desarrollo de competencias laborales y nuevos modelos educativos, para facilitar la adaptación de los trabajadores a los nuevos requerimientos del mercado laboral.

2. Avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable

- Generar mecanismos de cooperación regional que fomenten una mayor participación de las PYMES en las cadenas de proveeduría regionales.
- Fortalecer el cumplimiento de las disposiciones nacionales y los compromisos internacionales en materia laboral.
- Establecer medidas contra los actos de corrupción que afecten el comercio y las inversiones.
- Fortalecer la cooperación y el diálogo entre los países del TLCAN en materia de comercio y medio ambiente, y buscar mejorar la infraestructura fronteriza.
- Incorporar la perspectiva de género en algunas disposiciones del Tratado.

3. Aprovechar las oportunidades de la economía del siglo XXI

- Actualizar el alcance de las disposiciones sobre energía, a fin de aprovechar el potencial derivado de los cambios en la industria energética de México y toda la región.
- Impulsar el desarrollo de la economía digital, el comercio electrónico y la provisión de servicios financieros a través de plataformas digitales.
- Procurar un mayor acceso a los mercados de EEUU y Canadá para los prestadores de servicios financieros e inversionistas mexicanos.
- Promover una mayor integración de los mercados de telecomunicaciones de los tres países, a fin de aprovechar la reforma realizada en este sector.
- Promover una protección eficaz de la propiedad intelectual con equilibrio entre el interés público y los innovadores.

4. Promover la certidumbre del comercio y las inversiones en América del Norte

- Consolidar el régimen legal de las empresas productivas del Estado que les permitan una operación comercial eficiente.
- Modernizar todos los mecanismos de solución de controversias previstos en el TLCAN (inversionista-Estado, Estado-Estado, así como en materia de cuotas antidumping y compensatorias, y servicios financieros) para hacerlos más ágiles, transparentes y eficaces.
- Promover la libre competencia, mejorando la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades de los países del TLCAN, a fin de mantener la eficiencia de los mercados y la protección de los derechos de los consumidores.
- Brindar certidumbre jurídica a los proveedores mexicanos en procedimientos de contratación pública en la región de América del Norte.



Fotografía: flickr.com/photos/amorton

2. Rondas de Negociación

Hasta la tercera semana de noviembre de 2017, los avances reportados en la renegociación del TLCAN se refieren a la quinta de siete rondas (o nueve probables) para su discusión. De manera breve se exponen los temas tratados en cada una de las rondas y, en su caso, los avances que se han logrado durante éstas con base en la información que ha trascendido al término de cada ronda, sin detrimento del acuerdo de confidencialidad signado previamente por las partes.

La primera ronda, que dio inicio el 16 de agosto, arrancó con la expectativa de que los tres países comentarían alrededor de 30 capítulos, intercambiarían propuestas de texto de forma clasificada y cifras comerciales, y empezarían el proceso de identificar coincidencias y discrepancias. De ese

modo, se realizaron presentaciones conceptuales y se comenzaron los trabajos para avanzar en la elaboración de textos.

En la segunda ronda, que se llevó a cabo en los primeros días de septiembre, se iniciaron las discusiones sobre los temas relativos a salarios, acceso a mercados, inversión, reglas de origen, facilitación comercial, medio ambiente, comercio digital, PYMES, transparencia, anticorrupción, agro y textiles.

En la tercera ronda, efectuada entre el 23 y el 27 de septiembre, se reportaron avances en materia de telecomunicaciones, política de competencia, comercio digital, buenas prácticas regulatorias, aduanas y facilitación comercial, y algunos anexos sectoriales. Las Partes intercambiaron ofertas iniciales en el área de acceso a mercados para compras de gobierno.

Hacia el término de la cuarta

ronda en el mes de octubre, el proceso de la discusión incorporó temas más complejos, donde se manifestaron discrepancias evidentes entre las posturas de los tres países miembros que obligaron a extender el periodo de negociación más de lo programado originalmente (aunque no se especifican fechas se confirma que se extenderá, al menos, al primer trimestre de 2018).

Entre las diferencias que se exteriorizaron entre las partes negociadoras durante la cuarta ronda y, que México considera como inaceptables, destacaron los siguientes puntos:

- Aplicación de barreras a la importación de algunos productos mexicanos y canadienses. EEUU propuso establecer nuevas medidas y subsidios a ciertos productos perecederos acotadas a temporalidad de su producción. Es decir, que en las temporadas en

que este país produzca cierto bien, México estará imposibilitado para exportarlo a EEUU; con ello se instalan mecanismos proteccionistas restando libre competencia.

- Cambios en las Reglas de Origen en particular para la industria automotriz. Estados Unidos propuso imponer un mayor porcentaje de contenido nacional en la manufactura de autos (subir la participación de este país al 50% en cada vehículo). Cabe comentar que las modificaciones en las reglas de origen pueden afectar a otros sectores como el textil y el electrónico.

- Contenido regional. En caso de materializarse el contenido nacional que propone Estados Unidos, el contenido regional se elevaría de 62.5 por ciento hasta 85 por ciento.

- Vigencia quinquenal del TLCAN. Estados Unidos propuso una cláusula de terminación del TLCAN que se refiere a su intención de introducir una provisión para que el tratado pierda vigencia en un periodo de cinco años con la posibilidad de que los países miembros puedan renovarlo en caso de que sea su propósito. Sin embargo, de acuerdo con los gobiernos de México y Canadá, esto generaría incertidumbre a los inversionistas para establecerse en la región a largo plazo.

- Terminar con los mecanismos de solución de controversias. Estados Unidos pretende anular el capítulo de controversias, rechazando el panel de expertos independientes o instancias que lo sometan a derecho internacional. Esto se refiere a la intención de eliminar el Capítulo 19 del TLCAN relativo a la solución de controversias en materia de "dumping" y medidas compensatorias; esto además, incluiría volver opcional la aceptación de lo previsto en el Capítulo 11 (Inversión) en materia de resolución de conflictos entre los inversionistas y Estados, de tal modo que los paneles binacionales contemplados en el Capítulo 20 sobre Mecanismos de resolución de controversias, se mantendrían a nivel de órganos consultivos mas no resolutivos (Senado, 2017).

Por su parte, Estados Unidos argumenta que una desventaja que ha traído consigo el TLCAN es su alto déficit comercial con México con lo que se empeña a que dentro de la negociación se busquen mecanismos que lo reduzcan; sin embargo, Canadá y México muestran desacuerdo, pues consideran que no es la forma correcta de valorar o medir los beneficios del comercio.

Asimismo, Estados Unidos expresó inconformidad en algunos capítulos como comercio electrónico, telecomunicaciones y anticorrupción; así como plantea una posible salida del TLCAN en caso de no obtener resultados que le favorezcan.

Previo a la quinta ronda de negociaciones, Estados Unidos entregó de manera formal una actualización de sus objetivos (publicados el 17 de julio de 2017) con fundamento en la Ley Bipartidista de Prioridades Comerciales y Responsabilidad del Congreso de 2015. Estos cambios se hacen con base en las consultas que realizó la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos con el Congreso y los comités de la iniciativa privada.

De ese modo, se formalizaron las propuestas hechas por Estados Unidos durante la cuarta ronda sobre la eliminación de aranceles de importación de Canadá en productos lácteos y avícolas e imponer medidas de protección a productos estadounidenses con ciclos estacionales sensibles a las importaciones, lo que afectaría a las exportaciones agrícolas mexicanas.

Los objetivos incluyen un mayor acceso a los mercados para la agricultura; nuevas medidas administrativas y de transparencia; mayores normas en inversión y propiedad intelectual principalmente relativas a la resolución de disputas, garantizando la protección a la industria estadounidense y prohibiendo las transferencias forzosas de tecnología; negociaciones más completas sobre los capítulos de

Competencia y PYMES, conservando el propósito inicial de una reducción del déficit comercial, además de las medidas de prevención de la distorsión del comercio (se mantiene la propuesta de eliminar el capítulo 19). Asimismo, se mantuvo la propuesta de que se aumentara el contenido nacional estadounidense en la industria automotriz.

En este contexto, se llevó a cabo la quinta ronda de renegociación del TLCAN, que tuvo lugar en la Ciudad de México del 17 al 21 de noviembre, la cual fue la primera en la que estuvieron ausentes los ministros de los países miembros con el objeto de que los 30 grupos de trabajo avanzaran en las negociaciones. Sin embargo, al término de la ronda, se informó que no se cerró ningún capítulo, aunque se obtuvieron avances sustanciales en comercio electrónico, mejora regulatoria, telecomunicaciones, medidas sanitarias y fitosanitarias, medio ambiente, facilitación comercial y aduanas, y anticorrupción, capítulos que están a punto de concluirse.

En esta ronda, México mantuvo una postura en favor del libre comercio y de incrementar la competitividad regional, considerando que los tres socios deben salir beneficiados para que la modernización del TLCAN sea exitosa. Cabe comentar que, con relación a las reglas de origen, México considera que la revisión podría darse en caso de que no se afecte la capacidad productiva y exportadora del país y que, en dado caso, los requerimientos de contenido deben fijarse regionalmente y no por país, ya que ello contrapone las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC); además de que impactaría negativamente los costos de los productos y las cadenas productivas como la automotriz.

Asimismo, se reiteró el compromiso de avanzar en todas las áreas y se calendarizó la sexta ronda de negociaciones del 23 al 28 de enero de 2018 en la ciudad de



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard

Montreal, Canadá. No obstante, los equipos negociadores continuarán con reuniones intersesionesales en Washington, D.C. a mediados de diciembre sin presencia ministerial.

3. Relevancia del Comercio Internacional de México

Ante las notorias discrepancias que se pusieron sobre la mesa a partir de la cuarta ronda con Estados Unidos, resulta conveniente revisar la evolución y situación actual del comercio internacional de México, en particular de sus exportaciones de mercancías, para conocer la relevancia de su comercio exterior que da pauta a algunos de los elementos en los que se sostiene la postura que asume México ante las discordancias que expresa su principal socio comercial.

México es el décimo tercer país exportador a nivel mundial (el octavo sin considerar el comercio intercomunitario entre los 28 países que conforman la Unión Europea), con un valor de exportaciones de

373 mil 939.2 millones de dólares (mdd) a 2016, lo que representa el 2.3 por ciento respecto al comercio total mundial y ocupa el primer lugar en América Latina. Entre 1994 y 2016, las exportaciones totales de México crecieron a una tasa media anual de 8.2 por ciento, desde los 60 mil 882.2 mdd con los que inició en 1994.

El principal mercado de exportación ha sido históricamente Estados Unidos, de tal modo que con la firma del TLCAN las exportaciones se concentraron en América del Norte, las cuales representaron el 87.3 por ciento en 1994, cuando entró en vigor el TLCAN, fue el 83.1 por ciento en los primeros nueve meses de 2017; en particular, 80.3

Exportaciones de México al resto del mundo, por región o bloque económico, 2017/ene-sep (participación porcentual)



Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total (100.0%) debido a los redondeos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Banxico.

por ciento de las exportaciones se dirigen hacia Estados Unidos y el 2.8 por ciento restante a Canadá, mientras que la diversificación hacia otros mercados aún es incipiente.

Cabe comentar que en los años recientes se han mantenido esfuerzos conjuntos entre los exportadores y la administración pública hacia la diversificación de las exportaciones mexicanas, lo que ha logrado una mayor presencia en la Unión Europea y en Asia, aun cuando el porcentaje es bajo, con alrededor del cinco por ciento en cada uno respecto al total.

Comparando 2017 respecto a 1994, cuando entró en vigor el TLCAN, se puede apreciar que se han modificado algunos destinos para las exportaciones, así como los países de donde provienen las importaciones, lo que obedece a distintos factores como la firma de tratados con ciertos bloques, ajustes importantes en los encadenamientos productivos, modificaciones en los patrones de consumo

y cambios tecnológicos que han obligado a la adaptación del comercio internacional.

Entre enero y septiembre de 2017, las exportaciones hacia Estados Unidos ascendieron a 240 mil 343.1 mdd (80.3% del total), seguidas por las destinadas a Canadá con un valor de 8 mil 297.2 mdd (2.8%); después de estos dos países, los principales destinos de las exportaciones mexicanas son China y Alemania con 1.6 por ciento cada uno, y España con 1.0 por ciento. Estos cinco países concentran 87.5 por ciento de las exportaciones, en tanto que al resto de los países se exporta menos del 1.0 por ciento de manera individual, con lo que las exportaciones al resto del mundo representan en conjunto 12.6 por ciento del total; esto es, 3.9 puntos porcentuales más que en 1994.

En contraparte, durante el mismo periodo, las importaciones totales ascendieron a 308 mil 339.4 mdd, de las cuales, 46.3 por ciento provienen de Estados Unidos y

17.4% de China. Otros países de los cuales se importan bienes son Japón, Alemania, Corea del Sur, Canadá, Malasia, Taiwán, Italia, Brasil e India, del resto de naciones del mundo se importa menos del 1.0 por ciento de cada una, sumando conjuntamente 14.2 por ciento.

Como se observa, Estados Unidos ha sido históricamente su principal mercado de exportación y proveedor de importaciones, por lo que resulta relevante el hecho de que se busque la diversificación de mercados. Sin embargo, pese a los esfuerzos que se han realizado y que ya se cuenta con mayor presencia en distintos países, aún dicha diversificación es baja.

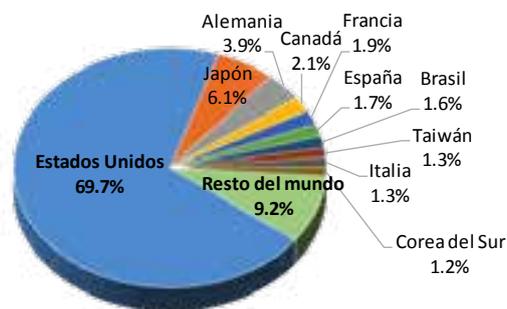
3.1 Saldos Comerciales con el exterior

Como se mencionó anteriormente, uno de los temas controversiales de las negociaciones es la postura de Estados Unidos respecto a su déficit comercial con México. En efecto, México mantiene una po-

Exportaciones por país de destino, 1994 (distribución porcentual)



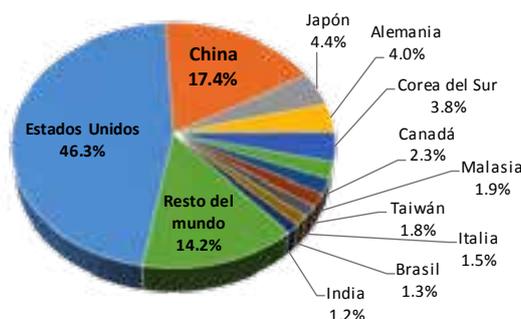
Importaciones por país de origen, 1994 (distribución porcentual)



Exportaciones por país de destino, 2017/ene-sep (distribución porcentual)



Importaciones por país de origen, 2017/ene-sep (distribución porcentual)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Banxico.

sición superavitaria con este país en lo que respecta al comercio de mercancías. Entre enero y septiembre de 2017, el saldo comercial con Estados Unidos se ubicó en 97 mil 465 mdd; no obstante, el saldo en la balanza de servicios (fletes, seguros, operaciones financieras vinculadas al comercio mercantil) es deficitario lo que reduce contablemente el superávit con Estados Unidos en el registro de cuenta corriente de la balanza de pagos.

Por su parte, México mantiene superávits con diferentes países; sin embargo, su perfil con sesgo maquilador y ensamblador lo convierte en importador de bienes de uso intermedio y de capital, además de bienes para consumo final, por lo que la balanza comercial total es negativa con el exterior, de tal suerte que en los primeros nueve meses de 2017 acumula un déficit por 9 mil 051.2 mdd.

En este punto, México junto con Canadá sostienen que basarse sólo en la medición del déficit

comercial que presenta Estados Unidos no es la medida adecuada para valorar los beneficios del TLCAN entre las tres naciones.

4. Principales ramas exportadoras dentro del TLCAN

De acuerdo con algunas de las propuestas hechas por los estadounidenses, en particular, en relación a la imposición de barreras comerciales y a las modificaciones en los contenidos nacionales y reglas de origen, los sectores productivos de México que podrían verse afectados son el agropecuario, el automotriz, el de fabricación de equipo eléctrico y electrónico, el agroalimentario, textil, vestido y calzado, primordialmente.

Respecto al sector agropecuario, cabe señalar que previo a la entrada en vigor del TLCAN se analizaba que este sector presentaba asimetrías frente a su homólogo estadounidense y, por tanto, quedaría desmantelado y presen-

taría desequilibrios; no obstante, durante la vigencia del Tratado se ha observado un avance heterogéneo, donde cultivos como hortalizas y frutas muestran un auge habiendo elevado sus exportaciones, mientras que en granos básicos y oleaginosas el país continúa siendo deficitario. Pese a ello, la balanza comercial agropecuaria pasó de saldos negativos entre 1996 a 2014 a ser superavitaria desde 2015, aunque ello obedece también a mejores cosechas y condiciones climáticas más favorables que en años previos. Entre enero y agosto de 2017 se obtuvo un saldo positivo de 2 mil 644.2 mdd, con un total por exportaciones de 10 mil 646.1 mdd.

Sumando la balanza de alimentos, bebidas y tabaco con la agropecuaria se obtiene la balanza agroalimentaria, la cual observó déficits entre 1996 y 2014, en parte, por la mayor importación de bienes procesados; sin embargo, en 2015 y 2016 alcanzó superávits.

Principales saldos comerciales de México con otros países, 2017/ene-sep
(millones de dólares)

Superávit		Déficit	
Estados Unidos	97,465.0	China	-48,871.4
Canadá	1,220.0	Japón	-10,819.1
Colombia	1,181.0	Corea del Sur	-9,266.6
Guatemala	874.4	Alemania	-7,330.9
Venezuela	779.4	Taiwán	-5,101.0
Perú	754.3	Malasia	-5,059.1
Panamá	597.0	Tailandia	-3,814.3
Bélgica	540.3	Italia	-3,558.8
Argentina	519.3	Vietnam	-3,335.3
Australia	492.8	India	-1,768.9

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Banxico

Sin duda, el sector más relevante en materia de comercio exterior ha sido el manufacturero y, dentro de éste, sobresale la industria automotriz que es la que ha ganado más terreno. Esta industria junto con la de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos refieren una historia relevante en materia de exportaciones, gracias al desarrollo y crecimiento de la industria maquiladora en la década de los sesenta. Posteriormente, con la firma del TLCAN, y dentro de la nueva era de globalización han dado lugar a la integración internacional de los procesos productivos, impulsando así la creación de las llamadas Cadenas Globales de Valor (CGV), elevando la competitividad de la región y posicionando a México como una plataforma de exportación.

Con cifras del INEGI, se estima que, en 2015, el Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG) en las CGV representó 39.5 por ciento del total de la Producción Manufacturera Global (PMG) y el 14.5 por ciento de la

producción de la industria manufacturera nacional. De las ramas de la industria manufacturera que participan en la PMG, destacan las siguientes en el contenido doméstico que aportan respecto al total de la PMG según su rama:

La parte de contenido nacional mexicano en seis de las ramas manufactureras exportadoras es aproximadamente la cuarta parte del total de la rama; otras (excepto la industria de metales ferrosos) aportan alrededor de la tercera parte; por lo que la propuesta de Estados Unidos para aumentar su contenido nacional a 50 por ciento dejaría en desventaja la producción de México. Por tal motivo, la postura del país al respecto busca conciliar una alternativa de modo que no se afecte la competitividad en la integración de las cadenas productivas y la capacidad productiva y exportadora nacional, además de que se argumenta que los requerimientos de contenido no deben fijarse de manera individual (por país), sino regionalmente para que las tres naciones salgan beneficiadas.

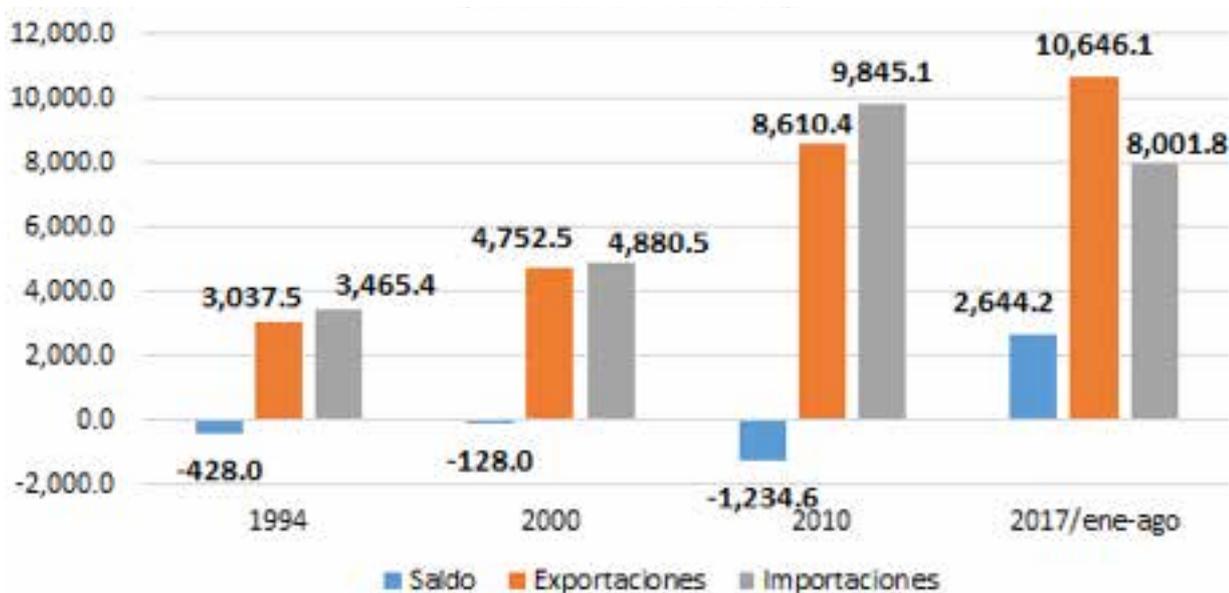
5. Consideraciones Finales

México es el décimo tercer país exportador a nivel mundial y el primero de América Latina, y su sector exportador, que se valió de las ventajas del TLCAN, fue uno de sus principales motores de crecimiento hasta aproximadamente 2015, antes de la desaceleración del comercio internacional.

Históricamente, su más relevante mercado de exportación ha sido Estados Unidos donde, actualmente, se destina el 80.3 por ciento de las exportaciones. A pesar de contar con nuevos tratados comerciales con otros bloques económicos y países alrededor del mundo, la diversificación del mercado aún es incipiente, pues sólo ha permitido reducir 4.5 puntos porcentuales las exportaciones al país vecino, pasando de 84.8 por ciento en 1994 a 80.3 por ciento a septiembre de 2017.

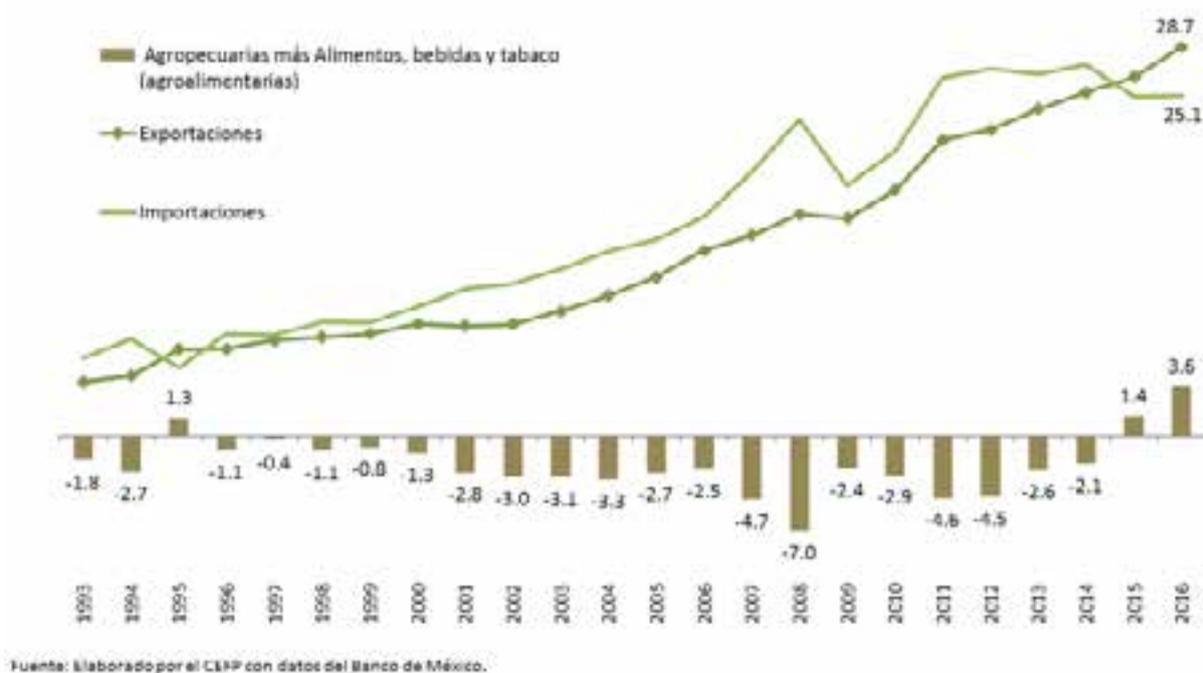
Pese a que todavía son menores las exportaciones a otros países en comparación con Estados Unidos, se observa un crecimiento en los

Exportaciones agropecuarias (millones de dólares)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Banco de México

Balanza comercial agroalimentaria, 1993-2016
(miles de millones de dólares)



mercados. Por ejemplo, ya se exporta a China cuando en 1994 no figuraba dentro de los destinos de exportación; y las ventas externas al resto del mundo, es decir a otros países distintos con los que se tiene un mayor comercio, se ha incrementado en casi cuatro puntos porcentuales entre 1994 y al noveno mes de 2017.

Por otro lado, buena parte de la industria mexicana opera como una plataforma para la producción y exportación, y promueve una alta integración con los países socios (Estados Unidos y Canadá), así como otros distintos al bloque de América del Norte; de tal forma que diversos sectores de la economía mexicana serían sensibles a una ruptura o modificaciones al TLCAN, sobre todo en la parte arancelaria y las reglas de origen.

En la parte arancelaria, uno de los sectores más sensibles sería el agropecuario puesto que se vería obligado a pagar aranceles o a enfrentar barreras no arancelarias, elevando así sus costos

de importación y exportación; en consecuencia, implicaría mayores precios al interior del país, presionando la inflación de la canasta básica y desincentivando las exportaciones.

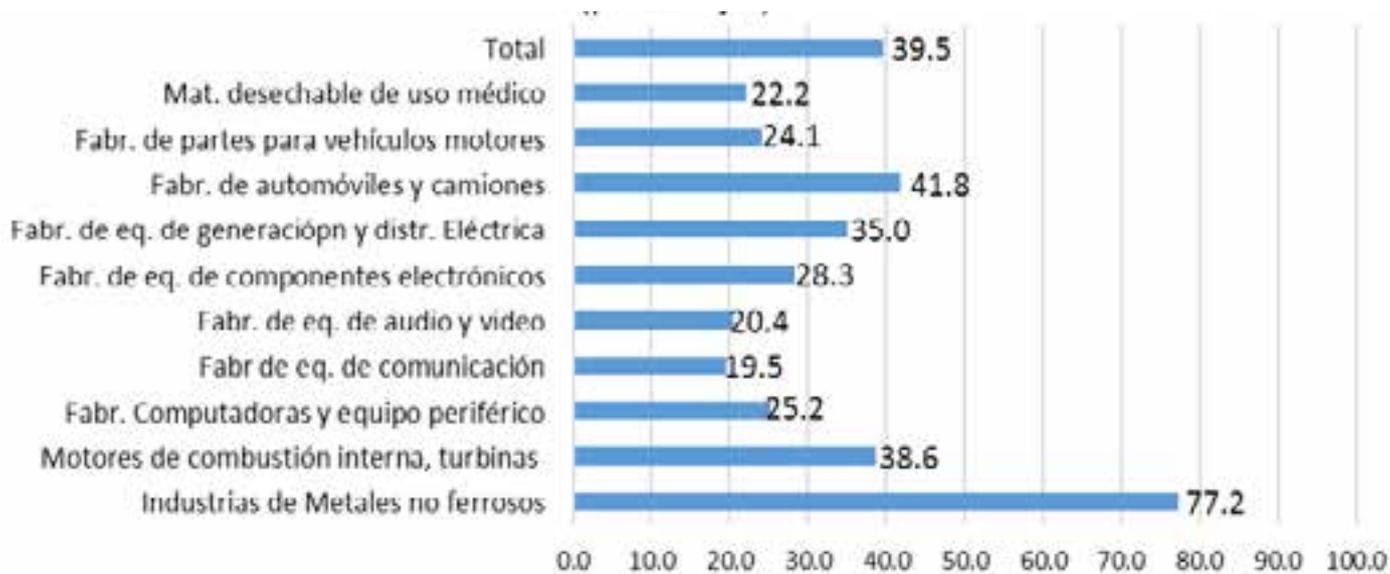
Ante estos posibles cambios, es relevante suponer las eventuales modificaciones en la estructura sectorial de la economía mexicana, pues en el caso de que se alteren los contenidos regionales y que éstos no sean favorables para el país, se tendría el riesgo de un desmantelamiento de la inversión, la cual ha mostrado varios meses de estancamiento, por lo que resulta importante considerar alternativas como el crecimiento del mercado interno y la diversificación de mercados en el exterior.

Desde un inicio, la postura de México era la de no aceptar la reimposición de aranceles, cuotas u otros mecanismos que limiten las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos; sin embargo, hasta la quinta ronda aún permanecen abiertas las negociaciones

en los distintos capítulos, con la alta probabilidad de concluir alrededor de siete de ellos; pero los temas más delicados como las reglas de origen y la imposición de aranceles al sector agropecuario permanecen en la mesa, que junto al resto de tópicos a tratar, podría ocasionar nuevos episodios de incertidumbre y volatilidad del tipo de cambio hacia la víspera de la sexta ronda de negociación en enero.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, en su más reciente informe sobre la Revisión del artículo IV, donde se evalúa la evolución de la economía mexicana, advierte que la incertidumbre en torno a las negociaciones del TLCAN se convierte en uno de los principales riesgos para el crecimiento económico de México; el cual estima, sea de 2.1 por ciento para 2017 y de 1.9 por ciento en 2018.

Participación del contenido doméstico de las exportaciones globales en la producción manufacturera global (porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

Fuentes de información

Banco de México, Estadísticas sobre comercio exterior. Disponibles en: www.banxico.org.mx.
 Banorte-Ixe (2017). Conclusiones de la revisión del artículo IV del FMI - La economía mexicana muestra Resistencia a un difícil entorno externo, 13 de noviembre, México.
 Blanco, Daniel (2017, noviembre 17). Estados Unidos actualiza objetivos del TLCAN en El Financiero, Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/eu-actualiza-objetivos-del-tlcan.html>.
 Bureau of Economic Analysis, International Transactions, Services & IIP. Consultado en https://bea.gov/iTable/index_ita.cfm.
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Banco de Información Económica. Consultado en: www.inegi.org.mx
 , (2017) PIB y Cuentas Nacionales. Consultado en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/default.aspx>.
 Patiño, Dainzú (2017, noviembre 21). La Ronda 5 de TLCAN cierra sin contrapropuesta de México en autromotriz. Expansión. Disponible en: <http://expansion.mx/economia/2017/11/21/la-ronda-5-de-tlcan-cierra-sin-contrapropuesta-de-mexico-en-autromotriz>.
 Secretaría de Economía (2017, agosto 2). Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte?idiom=es>.
 (2017, agosto 20). Declaración Trilateral sobre la Conclusión de la Primera Ronda de Negociaciones del TLCAN. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/declaracion-trilateral-sobre-la-conclusion-de-la-primera-ronda-de-negociaciones-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte>.
 , (2017, septiembre 5). Declaración Trilateral sobre la Conclusión de la Segunda Ronda de Negociaciones del TLCAN. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/declaracion-trilateral-sobre-la-conclusion-de-la-segunda-ronda-de-negociaciones-del-tlcan-125398>.
 , (2017, septiembre 27). Declaración Trilateral sobre la Conclusión de la Tercera Ronda de Negociaciones del TLCAN. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/declaracion-trilateral-sobre-la-conclusion-de-la-tercera-ronda-de-negociaciones-del-tlcan>.
 , (2017, octubre 17). Declaración Trilateral sobre la Conclusión de la Cuarta Ronda de Negociaciones del TLCAN, octubre 17, 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/declaracion-trilateral-sobre-la-conclusion-de-la-tercera-ronda-de-negociaciones-del-tlcan>.
 (2017, noviembre 21). Declaración Trilateral sobre la Conclusión de la Quinta Ronda de Negociaciones del TLCAN. Comunicado de Prensa 153/17. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/prensa/declaracion-trilateral-sobre-la-conclusion-de-la-tercera-ronda-de-negociaciones-del-tlcan>.
 , (2017, noviembre 21). Postura de México al concluir la Quinta Ronda de modernización del TLCAN. Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/postura-de-mexico-al-concluir-la-quinta-ronda-de-modernizacion-del-tlcan?idiom=es>.
 Senado de la República (2017, octubre 18). Culmina la cuarta ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN): Avances y Desafíos en el proceso. Senado de la República. En: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_TLCAN_4taRonda_181017.pdf.
 Senado de la República (2017.1). Informe sobre el Inicio de Negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME_TLCAN.pdf
 Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Consultado en <http://www.siicex.gob.mx/portalsiicex/SICETECA/Tratados/Tratados.htm>.
 United States Trade Representative (USTR), (2017). Releases Updated NAFTA Negotiating Objectives, november. Disponible en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2017/november/ustr-releases-updated-nafta>.
 , (2017). Summary of Objectives for the NAFTA Renegotiation, november. Disponible en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2017/november/ustr-releases-updated-nafta>

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Ley Agraria

del 6 de enero de 1915

Fotografía: flickr.com/photos/errederubio

En el marco del 103 aniversario de la primera disposición jurídica en materia agraria en México, formalmente conocida como Ley Agraria del 6 de enero de 1915, promulgada en el puerto de Veracruz por el entonces jefe supremo del Ejército Constitucionalista, y encargado del Poder Ejecutivo Federal del país, Venustiano Carranza y publicada el 9 de enero de ese mismo año, se recuerda este documento que constituyó una valiosa fuente del Derecho Agrario de nuestro régimen jurídico en esa materia. También fue la primera declaración legislativa orientada a resolver el problema agrario, así como uno de los primeros antecedentes de los derechos sociales de los hombres del campo que fueron plasmados posteriormente, en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.

La Ley Agraria de 1915, primera en esta materia, surge como un instrumento jurídico de defensa y reivindicación de quienes habían sido víctimas del despojo de sus

posiciones por el régimen despótico de Porfirio Díaz, tierras entregadas a especuladores y terratenientes favorecidos por ese gobierno, quienes a través del despojo se hicieron de enormes latifundios en las que los campesinos y sus familias pasaron a formar parte de un sistema de producción esclavista; fincado además en la explotación más humillante del jornalero mexicano. Al respecto, Gustavo Esteva en su obra *La batalla en el México rural*, comenta: “en 1910, cuando estalló la violencia revolucionaria, un pequeño núcleo de hacendados -menos del 1% de la población- poseía el 97% de la tierra bajo control. Los hombres del campo carecían de tierras y trabajaban como peones acasillados, obreros o esclavos”¹

Los antecedentes más sobresalientes de la Ley Agraria de 1915 se encuentran en el Plan de Ayala, promulgado en el municipio de Ayala, Estado de Morelos, el 28 de noviembre de 1911, esencialmente en sus artículos 6°, 7° y 8°, cuyos

¹Esteva, Gustavo. *La Batalla en el México Rural*. Edit. Siglo XXI. México. 1980, p.34.

objetivos estaban enfocados a dar una respuesta jurídica a los reclamos de la población agraria del país, artículos que en su momento fueron considerados como los más trascendentales por su profundo carácter social. En el artículo 6° de este Plan encontramos el legítimo espíritu de lo que era el reclamo agrario de la población rural del país, pues en él se exigía que todas las tierras, todos los montes y aguas arrebatadas por los hacendados, científicos o caciques, quienes a la sombra de la tiranía y de una justicia corrupta se habían apoderado de ellas, deberían ser reintegradas a los pueblos y ciudadanos originales, siempre que los desposeídos contaran con los títulos de propiedad correspondientes. Asimismo, dicho documento preveía la creación de tribunales de carácter agrario en donde los latifundistas que no estuvieran conforme con esa medida podrían hacer sus reclamos en esas instancias judiciales que serían creadas al término del movimiento revolucionario; además, dejaba establecido que de



los latifundios expropiados solo se pagarían como indemnización la tercera parte de ellos y se fraccionarían, “para otorgar ejidos, colonias, fundos legales y campos para siembra”²

El Plan de Ayala le dio rumbo a la Revolución Mexicana y sentó las bases para lo que sería posteriormente la reforma agraria del país. De igual forma, este documento constituyó uno de los valiosos antecedentes del derecho social mexicano y de gran influencia en el movimiento campesino; fue también de suma importancia en las leyes que sobre cuestiones agrarias se irían expidiendo a lo largo de la historia del país, procurando en todo momento la protección jurídica de los hombres del campo y sus familias.

²Rivera Rodríguez, Isaías. El Nuevo Derecho Agrario Mexicano. McGraw-hill. 2ª Ed. México, p. 56.

Las Adiciones del Plan de Guadalupe, promulgadas el 12 de diciembre de 1914, en el Estado de Veracruz, fue otro de los precedentes que inspiraron la Ley Agraria del 6 de enero de 1915; entre las disposiciones que dispuso el nuevo artículo 2º de este manifiesto, se consideraba la expedición de leyes que satisficieran las necesidades económicas, sociales y políticas de la población del país, principalmente la que presentaba mayores rezagos; leyes agrarias que favorecieran la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos de las tierras de que fueron privadas.

Con la Ley Agraria, Venustiano Carranza logró dispersar varios de los movimientos armados, en su mayoría de origen campesino y con presencia en distintas regiones del país, al considerar que la

legislación cumplía con una buena parte de las demandas que los habían orillado a levantarse en armas ante el gobierno opresor de Porfirio Díaz “Con esta Ley, Carranza, en forma muy general, hizo concesiones a los campesinos y pueblos, prometiendo la restitución de tierras robadas y la construcción de ejidos, también para el caso de que los pueblos no puedan demostrar ningún título de propiedad”³.

Jesús Silva Herzog, al abordar el asunto agrario en su libro, de la Historia de México 1810-1938, comentaba:

“La Ley del 6 de enero de 1915 es sin discusión el paso legislativo de mayor trascendencia en materia

³Hans Jürgen Harrer. 1910.1917 raíces económicas de la revolución mexicana. ediciones “taller abierto”. México, primera edición en español, octubre de 1979, p. 116.

agraria después de las leyes de Desamortización y Nacionalización de los bienes de la Iglesia de 1856 y 1859, respectivamente.

Es bien sabido que la ley del 6 de enero de 1915 fue redactada por el licenciado Luis Cabrera. Esta Ley marca el principio de lo que se ha convenido en llamar la Reforma Agraria Mexicana. El mérito de Cabrera es indiscutible; más es indispensable también el mérito de Carranza por haber aprobado el proyecto, transformarlo en ley con su firma y asumir la consiguiente responsabilidad.

La celeberrima Ley consta de nueve considerandos y doce artículos de enorme interés y trascendencia. Para nosotros la

trascendencia y el interés estriban no solo en la justificación del movimiento revolucionario, sino en el criterio que sustenta respecto a que todos los pueblos sin tierras hayan tenido o no ejidos, tienen derecho a tenerlas para satisfacer sus necesidades”⁴.

La Ley Agraria de 1915 dentro de sus mandamientos consideraba, entre otras disposiciones, la restitución de las tierras enajenadas en contravención de la ley del 25 de julio de 1856; declarar nulas las enajenaciones de aguas y de montes que se hubiesen hecho en condiciones ilegales; dotación de ejidos a los poblados que lo requirieran o bien que fueran

⁴ Silva Herzog, Jesús. de la historia de México 1810-1938. Documentos Fundamentales, ensayo y opiniones. Siglo Veintiuno editores. México, 1980, p. 234.

nuevos; creación de la Comisión Nacional Agraria, de una Comisión Local Agraria en cada estado de la República y de comités locales, órganos encargados de hacer posible la justicia y la reforma agraria en el campo mexicano; facultar a los jefes militares para que, ante una probable ausencia del gobernador de los estados o de los territorios y el Distrito Federal, recibieran las solicitudes de restitución de tierras; autorizar a la Comisión Nacional Agraria a ser la instancia que debería dictaminar sobre la aprobación, rectificación o modificación de las resoluciones elevadas a su conocimiento y en vista del dictamen que rindiera el encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, sancionar las reivindicaciones efectuadas, expidiendo los títulos respectivos; se establecía el periodo de un año para que quienes se consideraran perjudicados





Fotografía: flickr.com/photos/juanjominor

por las resoluciones agrarias pudieran hacer los reclamos correspondientes, y otorgar derechos a los pueblos para obtener tierras para los ejidos mediante la expropiación de terrenos colindantes. En este decreto se encuentran los primeros antecedentes de lo que más tarde sería el Departamento Agrario y, posteriormente la Secretaría de la Reforma Agraria.

La tardanza para crear los órganos administrativos contemplados en la ley que realizarían los procedimientos en los procesos de restitución y dotación de tierras, provocó malas interpretaciones en la aplicación de la legislación agraria. Ello provocó nuevamente caos y confusión en el campo. Ante dicha situación, en enero de 1916 se emite el decreto correspondiente para establecer

la Comisión Nacional Agraria.

Con el propósito de ordenar la justicia agraria se emite un segundo decreto en ese año, 1916, para dejar claro que los ejidos era un asunto de carácter federal, así como lo relacionado a bosques y aguas. Fernando González Roa, en su célebre obra, *El Aspecto Agrario de la Revolución Mexicana*, comenta: “las autoridades de los estados no debían alterar las prescripciones de la ley del 6 de enero de 1915, sino que debían limitarse a su aplicación; se estableció que no se hicieran distribuciones de los ejidos concedidos, ni tampoco se dictaran disposiciones relacionadas con el pago de la deuda agraria, y se indicó a los estados que no resolvieran cuestiones de aguas y bosques”⁵.

⁵González Roa, Fernando. *El Aspecto*

La Ley Agraria del 6 de enero de 1915, hasta su abrogación en el año de 1934, con la reforma que en ese año se le hiciera al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue motivo de varias transformaciones para otorgarle a la gente del campo certidumbre y confianza, principalmente a quienes no les habían restituído las tierras despojadas o aún no eran favorecidos con la dotación de una parcela para incorporarse a los procesos productivos del campo. Al respecto, Lucio Mendieta y Núñez, destacado jurista en temas agrarios, en su célebre obra *El Problema Agrario de México*, resalta: “se consideró que el carácter provisional de las

Agrario de la Revolución Mexicana. Ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana. México. 1975, pp. 290 y 291.



La Ley Agraria del 6 de enero de 1915, sentó las bases del derecho agrario en México; a partir de ella se da toda una evolución jurídica en esta materia, desde la incorporación y reconocimiento de este derecho social en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta la reforma constitucional del 6 de enero de 1992, y la expedición de la ley reglamentaria correspondiente

dotaciones y restituciones era el punto débil de la ley, porque dejaban en situaciones inciertas a los pueblos y a los hacendados. En tal virtud y por decreto de 19 de septiembre de 1916, se reformó la ley en el sentido de que las dotaciones y restituciones serían definitivas, a efecto de lo cual se ordena que no se lleve a cabo providencia alguna en definitiva sin que los expedientes sean revisados por la Comisión Nacional Agraria y aprobado el dictamen de la misma por el Ejecutivo”.⁶

Dentro de las reformas a esta ley, destaca la del artículo 10, publicada el 15 de enero de 1932, que negó toda posibilidad a los afectados por resoluciones dotatorias para promover el juicio

⁶Mendieta y Núñez Lucio, *El Problema Agrario en México*. Edit. Porrúa, México, 1971, p.191

de amparo y solo se les permitía demandar el pago de las indemnizaciones correspondientes dentro del término de un año a partir de la publicación de la resolución respectiva. Dada la trascendencia de esta reforma y por su efectividad para la protección de los derechos agrarios de los campesinos mediante reforma, se incluyó en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 10 de enero de 1934, en el primer párrafo de la fracción XIV.

La Ley Agraria del 6 de enero de 1915, sentó las bases del derecho agrario en México; a partir de ella se da toda una evolución jurídica en esta materia, desde la incorporación y reconocimiento de este derecho social en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos hasta la reforma constitucional del 6 de enero de 1992, y la expedición de la ley reglamentaria correspondiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, mejor conocida como Ley Agraria.

Por la importancia que la Ley Agraria de 1915 ha tenido dentro de la evolución del marco jurídico de los asuntos relacionados a la tenencia de la tierra y el desarrollo rural del país, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, considera esta fecha como memorable para los hombres del campo y del movimiento agrario mexicano.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

La experiencia sustantiva de los Derechos Humanos

Lic. Antonio Abimahel Barrón Pelcastre

Los derechos humanos representan la afirmación de la dignidad de las personas por lo que conlleva implícito responsabilidad y compromiso, más allá del discurso y de la incorporación en la ley, responde a la necesidad de promover y proteger la integridad de las personas en el sentido más amplio.





Para ello, existen principios fundamentales como el de igualdad, que parte de la idea de que cada persona es igualmente digna a otras y que todas tienen en igualdad de condiciones, derechos y la libertad de ejercerlos. No obstante, la presencia de la antítesis a este principio que limita y vulnera derechos es la discriminación que se han construido y ha permeado en la sociedad a lo largo de la historia al amparo de la exclusión que ha padecido grupos de personas produciéndoles circunstancias de vulnerabilidad, como un fenómeno complejo con representaciones socioculturales, estereotipos y estigmas que se traducen en desigualdad y por tanto, les impide el libre y pleno ejercicio de derechos.

Las conductas que tienden a distinguir y no reconocen la igualdad en la diferencia propia de cada individuo solo crean brechas discordantes que llevan consigo las ideas o prejuicios, estereotipos de género, cánones sociales y violencia en todas sus expresiones, lo que constituye una trasgresión a las garantías individuales y a los derechos fundamentales, lesionando gravemente la dignidad y por tanto se genera segregación que rompe con la armonía y el tejido social.

En contraste con esta concepción social, las personas defensoras de los derechos humanos han luchado por el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales, las organizaciones en-

cargadas de velar por el respeto y la dignidad humana han aceptado la existencia de este problema mundial, dando con ello nacimiento a diversos instrumentos internacionales, que han sido reconocidos por México y forman parte del orden jurídico nacional. Sin embargo, la vulneración a estas prerrogativas continúa al amparo de la impunidad, la corrupción y la injusticia.

Las personas sin distinción alguna detentamos *per se* la legitimidad de ejercerlos y hacer exigible los derechos humanos. Desde esa perspectiva también estamos obligados a respetarlos a fin de estar en la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano equitativo, justo y democrático.



Ardua tarea que requiere del análisis de su existencia y su contextualización que nos proyecte el diagnóstico de la situación real, que permita la identificación de los puntos de mayor y menor vulnerabilidad y proyectar alternativas de solución, que arrojen estrategias de incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la legislación y en las prácticas de buen gobierno a fin de corregir los vicios discriminatorios persistentes.

Más allá de las diferentes estrategias de implementación cada persona en lo individual debe de honrar al género humano; sin embargo, la historia y las experiencias adquiridas desde la niñez van forjando los esquemas de valores y se van moldeando las personalidades, por lo que al existir serias fracturas sociales y ausencia de

derechos es predecible cual será la característica de la sociedad, atendiendo a ello. Es visible que el reconocimiento y respeto de los derechos humanos parte del ámbito cultural, la incorporación de esta visión, por la magnitud del desafío, implica cambios estructurales que requieren de la participación de todos los agentes de socialización para poder abordar la diversidad de aristas.

De acuerdo a lo señalado por la ONU, son al menos, cinco problemas que comparten los y las titulares de derechos que pertenecen a los grupos más discriminados de la sociedad que viven situaciones de injusticia y desigualdad.

- 1) Su falta de visibilidad
- 2) Su falta de representación política

- 3) Su escasa participación en espacios consultivos y/o deliberativos

- 4) Su falta de acceso a servicios y bienes adecuados culturalmente y de calidad, así como mejora de sus capacidades

- 5) No reconocimiento de los derechos

Asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres es un instrumento para el desarrollo y una condición irreducible para que sea inclusivo, democrático, libre de violencia y sostenible. Siguiendo a Amartya Sen: el desarrollo es “un proceso de ampliación de las libertades de manera igualitaria para todas las personas”.

Sin importar las diferentes acepciones y visiones acerca de lo que significa e implica el reco-



nocimiento y la observancia de los derechos humanos, se deben construir y establecer orientaciones cognoscitivas diseñadas para la transferencia de contenidos culturales permeados del enfoque de derechos humanos. Hoy en día se cuenta con amplio andamiaje normativo, con instituciones y mecanismos que lo permiten por lo que el factor humano es el más importante agente transformador.

Es en ese sentido que todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en el servicio público deben estar comprometidas a dejar de reproducir prácticas nocivas contrarias a lo dispuesto en la Constitución, tomando en cuenta que todas y todos somos

susceptibles de padecer alguna trasgresión. Desde esa óptica se estará contribuyendo a modificar el paradigma negativo existente hacia las instancias de gobierno, generando percepción de confianza y reconocimiento por las instituciones y por tanto del estado de derecho.

Por lo tanto, la experiencia sustantiva de los derechos humanos impactará visiblemente en el ámbito laboral, en las desigualdades que reproducen círculos de pobreza en las familias y en la comunidad, en la salud y en la calidad de vida de todas las personas propiciando un estado de bienestar.

La apuesta es por relaciones

tolerantes y respetuosas de las personas que supone la promoción de acciones e intervenciones culturales, económicas y sociales en un país con una riqueza multicultural que cuenta con una variedad de saberes y sensibilidades culturales.

El desarrollo humano; el respeto a la integridad y dignidad de las personas y el respeto a los derechos fundamentales está en nuestras manos. La suma de actitudes propositivas en la misma dirección y con la sensibilidad adecuada fortalecerán la gestión de recursos humanos en los tres ámbitos y niveles de gobierno de manera eficiente, efectiva, que legitimen un gobierno democrático respetuoso de los derechos humanos.

Fotografía: flickr.com/photos/triyoung



Día Nacional del Periodista

Tras el fallecimiento del escritor y periodista Manuel Caballero, iniciador del periodismo en México, se estableció el 4 de enero como la fecha en que se celebra a los periodistas y comunicadores de nuestro país. Caballero fue el primero en utilizar una forma llamativa y original para presentar las notas más importantes del día y dejar atrás los formatos escuetos y aburridos.

Manuel Caballero nació el 1º de enero de 1849 en Tequila, Jalisco y murió en la Ciudad de México en 1926. A lo largo de su carrera recibió varias distinciones y reconocimientos por su carrera periodística y literaria. Fundó el diario El Mercurio Occidental y El Noticioso.

Y qué mejor homenaje en el marco del Día del Periodista en México, que recordar a uno de los arquetipos de la segunda mitad del siglo XX: Manuel Buendía, quien sobresalió con su columna Red Privada, publicada en el periódico Excélsior y reproducida por alrededor de 60 periódicos más.

El comunicador afirmaba que “el periodista es un ser social activo. Puede decirse de alguna manera que ejerce un liderazgo social. Aun no proponiéndoselo, el periodista influye sobre las circunstancias, los hechos, las conductas políticas, sociales y económicas de su país”.

Sobre la forma y expresión periodística Buendía advertía que “respetar la inteligencia del lector, es fundamental. Escribir con sencillez para que la palabra llegue al campesino y al obrero, lo mismo que al empleado y al político... pero la sencillez en el lenguaje, nunca sería pretexto para la chabacanería o para ensuciar el idioma con expresiones innobles y torpes...”

Nacido en Zitácuaro, Michoacán, el 24 de mayo de 1926, a los 14 años descubrió su vocación periodística cuando empezó a colaborar en la revista La Nación. Con tan solo 33 años de edad asumió la dirección del periódico La Prensa y ocupó diversos cargos en el medio periodístico y editorial: columnista en La Prensa, El Día, en los “soles” de la Organización Editorial Mexicana, El Universal, Excélsior y la Agencia Mexicana de Información, editor en El Día y revistas especializadas del Conacyt, entre otros.

Tanto su columna como sus libros Red Privada y La CIA en México, lo consolidaron como uno de los periodistas más influyentes. El 30 de mayo de 1984, Buendía salió de su oficina de la Ciudad de México, en el cruce de las calles Insurgentes y Reforma, cuando un hombre le disparó por la espalda y puso fin a más de 40 años de trayectoria periodística.



Manuel Buendía – Foto: Archivo FMB

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

Presidente de la Junta de Coordinación Política

Originario de la ciudad de Zamora, Michoacán, el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza es Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con diplomados en Mercadotecnia Política y Gobierno por el ITAM.

Su primera incursión en la política la hizo durante la elección presidencial de 1988, donde participó activamente en la campaña del candidato del Partido Acción Nacional, Manuel Clouthier; luego de capacitarse políticamente en Acción Juvenil, en 1999 fue electo dirigente de los jóvenes panistas en Michoacán.

Cortés Mendoza fue diputado federal a la LIX Legislatura de 2003 a 2006, y con anterioridad fue secretario de Acción Juvenil del PAN

en su estado natal. En 2006, con sólo 28 años de edad, fue electo senador de primera minoría. En 2011 compitió como candidato de su partido a la presidencia municipal de Morelia. En 2015 fue nuevamente electo diputado federal a la LXIII Legislatura.

En su paso por el legislativo ha sido miembro de las comisiones de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, de Hacienda y Crédito Público, la de Trabajo y Previsión Social, de la Comisión Juventud y Deporte, de la Comisión de Niñez Adolescencia y Familia.

En septiembre de 2015, al ser electo diputado, fue nombrado coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.



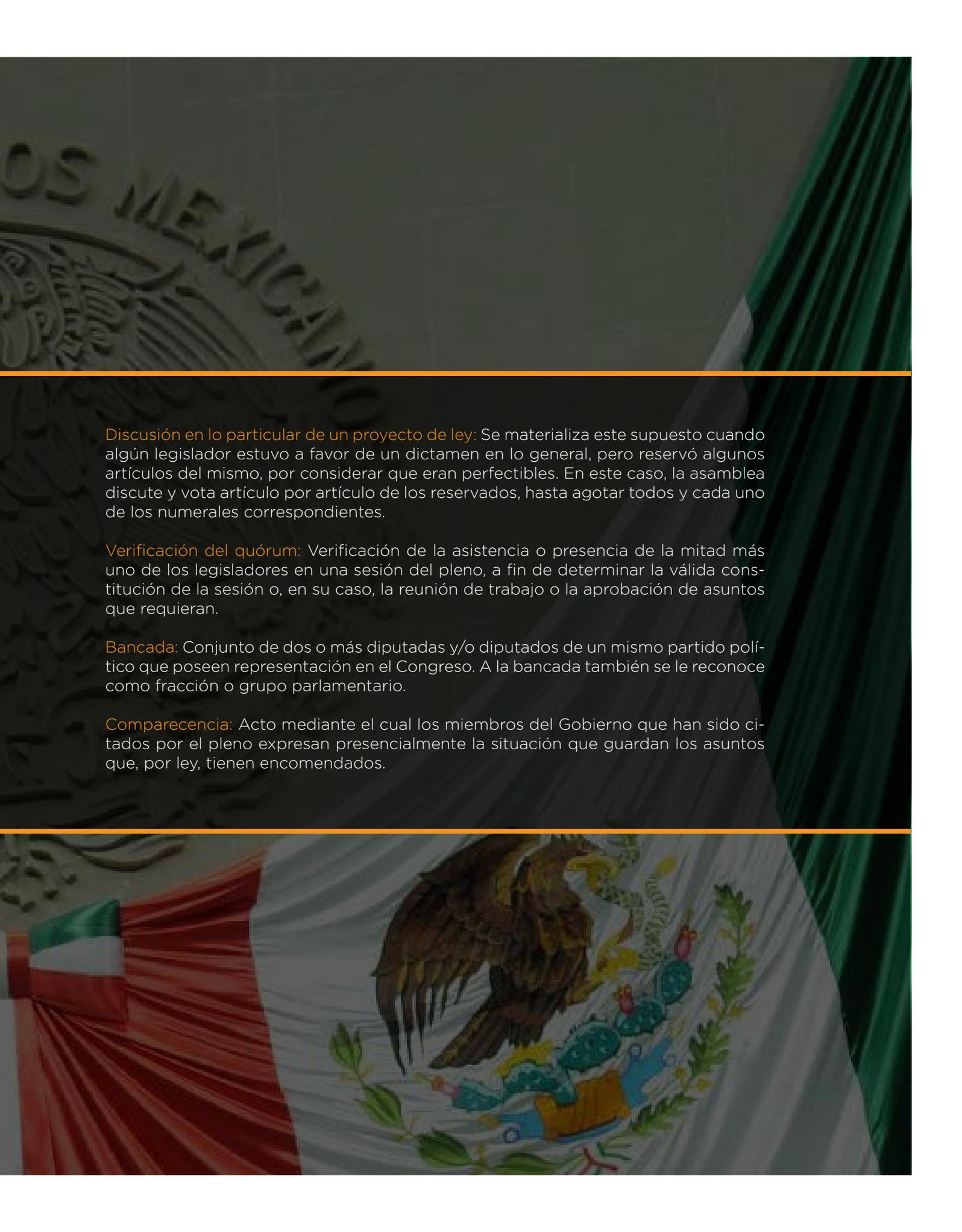
Términos

Instalación de la legislatura: Toma de posesión de un nuevo cuerpo de legisladores al iniciar sus funciones y una nueva Legislatura.

Gaceta Parlamentaria: Órgano de difusión interno de las Cámaras del Congreso, utilizado para dar a conocer a los legisladores las iniciativas, los dictámenes, las convocatorias, las comunicaciones y, en general, los asuntos de interés que serán abordados en las sesiones de la Cámara respectiva.

Aprobación de una ley en lo particular: Se materializa este supuesto cuando algún legislador estuvo a favor de un dictamen en lo general, pero se reservó algunos artículos del mismo, por considerar que eran factibles. En este caso, la asamblea discute y vota artículo de los reservados, hasta agotar todos y cada uno de los numerales correspondientes.

Discusión en lo general de un proyecto de ley: Se da este supuesto cuando el pleno del Congreso es su mayoría, considera que el proyecto de ley o decreto es pertinente para la situación que pretende normar, sin entrar -por el momento- en la discusión especial de aquellos artículos que, habiéndose reservado, serán discutidos uno por uno en lo particular.



Discusión en lo particular de un proyecto de ley: Se materializa este supuesto cuando algún legislador estuvo a favor de un dictamen en lo general, pero reservó algunos artículos del mismo, por considerar que eran perfectibles. En este caso, la asamblea discute y vota artículo por artículo de los reservados, hasta agotar todos y cada uno de los numerales correspondientes.

Verificación del quórum: Verificación de la asistencia o presencia de la mitad más uno de los legisladores en una sesión del pleno, a fin de determinar la válida constitución de la sesión o, en su caso, la reunión de trabajo o la aprobación de asuntos que requieran.

Bancada: Conjunto de dos o más diputadas y/o diputados de un mismo partido político que poseen representación en el Congreso. A la bancada también se le reconoce como fracción o grupo parlamentario.

Comparecencia: Acto mediante el cual los miembros del Gobierno que han sido citados por el pleno expresan presencialmente la situación que guardan los asuntos que, por ley, tienen encomendados.



Medalla al Mérito Cívico

Eduardo Neri, Legisladores de 1913 post mortem a Rosario Green

El ascenso a la posteridad. En 1969 inició la saga de los victoriosos galardonados con la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, y Legisladores de 1913. Dinastía de personajes que son paradigma y que tiene un nuevo episodio: en Sesión Solemne la Cámara de Diputados otorgó esta presea, de manera póstuma, a María del Rosario Green Macías, brillante pionera en distintos ámbitos: académico, político, diplomático. Primera mujer en ocupar

la titularidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente de la Cámara de Diputados, hizo un amplio reconocimiento a la luminosa trayectoria de Green Macías, cuya tenacidad inspira. “Abrió caminos a todos y todas las mexicanas”, apostilló.

María del Rosario Green Macías falleció el pasado 25 de noviembre. Su hijo, Jorge Alberto Cortés Green fue el encargado de recibir la Medalla al Mérito Cívico



Acerca de la valiosa presea, hay que resaltar que este reconocimiento premia los hechos, conducta ejemplar, aportación a la ciencia, el arte o civismo, al servicio de la patria, de ciudadanos mexicanos. También es un homenaje al legislador Eduardo Neri Reynoso y su célebre discurso pronunciado el 9 de octubre de 1913, en sesión de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión.

La presencia gigantesca de Eduardo Neri apareció en la sesión solemne, realizada el 14 de diciembre de 2017 en el majestuoso Palacio de San Lázaro. Hasta aquí llegaron los ecos de la calidad moral de Neri, quien con extraordinario valor civil, desde la tribuna de la XXVI Legislatura, enjuició al usurpador Victoriano Huerta, como responsable directo del asesinato del ejemplar senador Belisario Domínguez, y de otros legisladores.

Con escasos 25 años, Neri se atrevió a señalar a Huerta. Todos los mexicanos conocían cómo Victoriano Huerta trataba a quienes consideraba sus enemigos. Eran tiempos difíciles aquellos. Estar en contra del usurpador era igual que tener asegurada una sentencia

de muerte. Tal peligro, la alargada sombra maligna de Huerta, no amedrentó al valeroso Neri, legislador de talla excepcional.

Por eso, Jorge Carlos Ramírez Marín enfatizó que esta destacada medalla responde a la pertinencia de reconocer a personajes que, como Rosario Green y Eduardo Neri, comprendieron la importancia de la búsqueda de la paz a través del diálogo.

“Ambos personajes cuentan con una característica en común: son héroes civiles, cuya principal arma fue la creación de puentes a partir del diálogo. Quien logra tal congruencia, tendrá consigo el poder de la verdad”, apreció.

El presidente de la Cámara de Diputados argumentó que tanto Eduardo Neri como Rosario Green ocupan un lugar en la memoria colectiva y en la historia de la nación, gracias a sus desacuerdos con lo establecido. “Ambos se rebelaron a su contexto. Un joven que encontró las oportunidades para estudiar, como era su ardiente deseo, y una mujer que se abrió camino en las posiciones más altas para expresar las ideas de un país en vías de desarrollo”.

Eduardo Neri, y Legisladores de 1913, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Con trazos precisos, Ramírez Marín delineó la semblanza de Rosario Green: “fue la primera Canciller de México, cargo máximo de nuestra diplomacia, y todos los días nos representó dignamente ante el mundo. Esta medalla es un reconocimiento al compromiso de la embajadora Green con nuestro país”.





Medalla Eduardo Neri

El origen de esta presea se remonta a 1969, cuando durante la XLVII Legislatura, se determinó homenajear a Eduardo Neri Reynoso, quien fuera representante del distrito electoral federal de Chilpancingo, Guerrero, ante la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión. Siguió una lista de distinguidos ciudadanos merecedores de tal condecoración: en 1972 (XLVIII Legislatura) Jesús Silva Herzog;

1975 (XLIX Legislatura) Enrique Corona Morfín; 1981 (LI Legislatura) Salvador Azuela Rivera; 1984 (LII Legislatura) Francisco Martínez de la Vega; 2003 (LVIII Legislatura) Andrés Henestrosa; 2005 (LIX Legislatura) Raúl Anguiano Valadez; 2008 (LX Legislatura) Miguel Luis León y Portilla; 2011 (LXI Legislatura) José Aristeo Sarukhán Kermez.

Luego, en 2013 (LXII Legislatura, Primer Año) Jacobo Zabudovsky Kraveski ; 2013 (LXII

Legislatura, Segundo Año) Pedro Fernando Landeros Verdugo; 2014 (LXII Legislatura, Tercer Año) Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; 2015 (LXIII Legislatura, Primer Año) Rodolfo Neri Vela; 2016 (LXIII Legislatura, Segundo Año) José Luis Solórzano; finalmente en 2017 (LXIII Legislatura, Tercer Año) la reconocida fue Rosario Green.

Ramírez Marín elogió las virtudes de Rosario Green: fue una mujer ponderada, ajena a estridencias, estudiosa, acuciosa en sus decisio-



nes, reflexiva en su actuar, defensora de derechos.

Reivindicó los muchos quilates de la distinguida política, que brillaron en todos los ámbitos de la vida nacional. Un ejemplo, su actuación en la escena diplomática: “Fue una mujer de su tiempo, lo mismo nos representó en el corazón de Europa en nuestro sur continental, y ante la Organización de las Naciones Unidas”.

Tan notable es la figura de Rosario Green, que el líder de los dipu-

Rosario Green: fue una mujer ponderada, ajena a estridencias, estudiosa, acuciosa en sus decisiones, reflexiva en su actuar, defensora de derechos

tados celebró que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le otorgara de manera póstuma esta medalla, especialmente porque su legado “nos

inspira para continuar luchando –como ella quería– que este país sea cada vez más próspero, y este mundo un lugar más habitable”.

Resumió: “Neri y Rosario Green,

un hombre y una mujer a quienes hoy homenajeamos, trascendieron sus propios miedos, sus propios sacrificios, y méritos; hoy nos dejan en herencia, un profundo legado que debemos honrar con nuestras acciones”.

Quizá el trabajo diplomático sea lo más conocido en la vida profesional de María del Rosario Green, pues incluso fue nombrada embajadora emérita como culminación de una destacada y prolongada actuación de servicio a la República en el ámbito de la

política mundial. Y también fungió como directora del Instituto Matías Romero, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, como diplomática ocupó otros cargos, por ejemplo fue embajadora en la República Democrática Alemana y en Argentina.

Menos conocidas fueron sus tareas académicas. Laboró en instituciones de amplio reconocimiento, como la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en El Colegio de México.





Sesión Solemne



*Medalla al Mérito Cívico
Eduardo Veri
y Legisladores de 1913*

MARÍA DEL ROSARIO
GLORIA GREEN MACÍAS

Postuma

DICIEMBRE 2017
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO



CONSTITUCIÓN

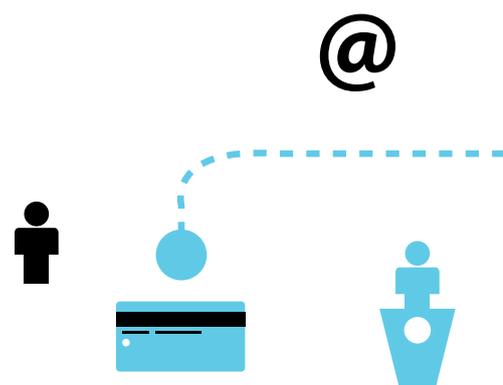
UNE



14:40 14/DIC

Del ágora a la computadora;

democracia en parlamento digital abierto



TÍTULO: Ciudadanía Digital: ¿Oportunidad o Amenaza?

AUTOR: Juan Pablo Adame Alemán

EDITORIAL: Consejo Editorial de la Cámara de Diputados

Del ágora a la computadora. La primera, un sitio público donde la comunicación era personal. La segunda no lo es, aunque como tecnología de la información y comunicación debe ser utilizada para fortalecer una democracia plural, abierta y participativa en las sociedades contemporáneas.

Esta es la tesis general que sustenta el libro Ciudadanía Digital: ¿Oportunidad o Amenaza?, donde su autor Juan Pablo Adame Alemán propone la constitución de un “Parlamento Abierto” a través de las redes sociales, a fin de que exista una relación mucho más estrecha entre ciudadanos y legisladores.

La cuestión es, sin embargo, que haya retroalimentación entre ciudadanía y representantes, no sólo mediante el sufragio, sino de información, crítica y propuestas, a fin de construir políticas públicas

de los gobiernos en turno, siempre en forma conjunta.

Lo anterior porque, como dice Juan Pablo Adame, se construye, amplía y consolida cada vez más una “Ciudadanía Digital”, que tiene como labor principal impedir que el ejercicio del poder público sea exclusivo de unos cuantos actores legitimados por el voto en las urnas. En suma - propone - construir una democracia mucho más cercana a la ciudadanía en el siglo XXI.

De entrada, es un texto recomendable porque contiene una reflexión pertinente y necesaria ante la consolidación del ejercicio del poder político mediante las redes sociales y, además, busca y propone fórmulas imaginativas e innovadoras para construir una sociedad ordenada y generosa.

Luego de hacer un amplio análisis sobre el cambio de las tecno-

logías, que han llegado a la digitalización, así como del origen de los sistemas democráticos, desde la época antigua hasta la actualidad, el autor considera que la democracia se encuentra íntimamente relacionada (de manera compleja y polivalente) con el cambio a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Y es que las TIC son tentáculos enormes que llegan a todos los rincones del planeta, por lo que la palabra viaja por espacios virtuales de dimensiones extraordinarias.

Así, se abren grandes posibilidades para nuevas formas de participación.

En los primeros capítulos, Juan Pablo Adame invita a reflexionar sobre la aplicación de las redes sociales en el ámbito político electoral, sobre todo porque - dice - ellas representan un mecanismo que per-



mite más y mejor transparencia, no sólo en el proceso electoral, sino en las decisiones gubernamentales.

Aquí se discute en forma crítica la historia de la democracia directa en la antigüedad y el surgimiento y consolidación de la democracia indirecta y representativa de finales del siglo XVIII, durante el siglo XIX y todo el siglo XX.

Atención especial merece el capítulo tres Partidos y Medios de Comunicación: La Democracia Infinitesimal, donde se destaca que debido a las TIC y a los medios de comunicación masiva “se han transformado las relaciones económicas, culturales y políticas, por lo que representan una posibilidad democratizadora, y aunque la democracia no asegura que las sociedades sean más justas, sí supone que la organización del poder se efectúe de forma más afable”.

Tema de importancia para quienes están inmersos en el quehacer de la palabra, la imagen y el audio, tanto reporteros como fotógrafos y camarógrafos, ya que a diario estos profesionales echan mano de las redes sociales para dar a conocer su trabajo, el cual repercute, trasciende y crea opinión.

Se lee: “Los partidos políticos son conscientes del papel persuasivo de los medios de comunicación y del poder que ello les otorga, con la capacidad para superar ampliamente las estrategias de acercamiento con la ciudadanía que realizan éstos, por lo que cada vez con mayor frecuencia obliga al candidato a supeditarse a los imperativos y las agendas que le condicionan los medios de comunicación”.

Agrega: “Éstos amenazan con suplir a los partidos políticos como aparatos ideológicos del Estado,

quizá porque ellos diferencian entre actores y espectadores”

El capítulo cuatro, que lleva el título del libro, nos recuerda que hace cuatro años se dio a conocer la Estrategia Digital Nacional, un proyecto del gobierno federal para mejorar el índice de digitalización establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2018, a fin de que se contribuya al desarrollo económico y social, y a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Destaca al Estado de Colima como referente de una exitosa implementación de estrategias para desarrollar las TIC y resalta que ello se debe a que las impulsaron oportunamente, desde la reforma constitucional realizada en 2010, donde se plasmó el derecho ciudadano de acceder a la sociedad de información y el conocimiento.



El último capítulo, Ciudadanía Digital y Sociedad Abierta, es interesante porque toca los conceptos de capital social y sociedad abierta, donde se plantea la forma en que la interacción plural entre la ciudadanía puede crear vínculos amplios y sólidos que lleven a una participación política más fuerte, la que a su vez requiere generar habilidades de asociación e incidir en los procesos políticos y la toma de decisiones.

Todo lo anterior, para lograr soluciones a las necesidades del sector social. Además existen temas relacionados con la calidad de la ciudadanía en México, el rol de la cultura política como elementos que incide en la conformación del sistema político y la viabilidad del ciberespacio como ámbito público y en clara relación con las TIC.

En suma, la herramienta digital, en todas sus formas, constituye la promesa de una peculiar democracia directa que convierte el espacio virtual del internet y las redes sociales en “una nueva plaza pública” de la antigua Grecia, donde una democracia directa puede ser una posibilidad al alcance de millones de personas de todo el planeta.

Una obra con un título muy retador, porque invita a reflexionar muy seriamente sobre la democracia en nuestro país y en cómo muchos ciudadanos ya no se sienten representados por los partidos políticos y los gobernantes.

Si partimos del cuestionamiento “¿Oportunidad o Amenaza?” nos explica la forma en que la ciudadanía comprende y acopla su comportamiento en función de las TIC, así

como de la conectividad, siempre con principios de ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso de estas nuevas herramientas.

Una vez leída, muchos lectores se sabrán con el privilegio de ser testigos y partícipes de la era digital, con toda su complejidad que conlleva en sí misma, y tal vez se preguntarán ¿hay o no criterio en el uso de las redes sociales? ¿los gobiernos están obligados a orientar, educar, sobre las mismas? o ¿la utilización de la industria digital debe servir a la sociedad durante los cambios vertiginosos en la técnica y la ciencia, que se suceden sin darnos cuenta? Porque, si no es así ¿cómo y en qué dañará?

El autor deja en el aire las respuestas para que, finalmente, sean los lectores quienes las respondan.

Fotografía: flickr.com/photos/ikarusmedia

Cineteca Nacional, oasis fílmico de México

Desde hace décadas las obras de Juan Orol, Alejandro Galindo, Gabriel Retes, Fernando de Fuentes, Alfred Hitchcock, Charlie Chaplin, Orson Wells, Akira Kurosawa, Pier Paolo Pasolini, Wim Wenders o Jean Luc Godard, han tenido un foro indiscutible en la esfera cultural de México: la Cineteca Nacional, reconocida como el recinto cinematográfico más importante del país y que en este enero cumple 44 años de haber abierto sus puertas.

Este espacio se inauguró durante el sexenio del presidente Luis Echeverría con la intención de preservar la memoria fílmica del país y promover la cultura cinematográfica. En ese entonces, la apertura se llevó a cabo en uno de los foros de los Estudios Churubusco, con la película *El compadre Mendoza* (1933), y así inició una gran tradición de difusión, promoción

y preservación filmográfica tanto nacional como internacional.

La Cineteca Nacional estaba conformada por dos salas de proyección: Salón Rojo y Sala Fernando de Fuentes, también contaba con un área de exposiciones periódicas, una hemeroteca y biblioteca especializada, una librería, un restaurante y bóvedas de seguridad para el almacenamiento de filmes con temperatura y humedad controladas, así como un taller de mantenimiento y reparación de películas.

En 1980 se realizó por primera vez el Foro Internacional de la Cineteca, espacio reservado para realizadores emergentes y de vanguardia. Lamentablemente, el 24 de marzo de 1982 se proyectó la película que nadie hubiera querido ver: un aparatoso incendio acompañado de varias explosiones que acabaron con la totalidad del re-

cinto. En el documental *Los rollos perdidos* de Gibrán Bazán se plantean algunas hipótesis de cuáles podrían haber sido los motivos de esta catástrofe, así como el paradero de cintas del movimiento de 1968 en Taltelolco.

Una de las versiones es la del crítico Jorge Ayala Blanco, quien advierte que fue la negligencia de las autoridades, al guardar carretes de películas de nitrato de plata (altamente explosivos) detrás de una de las pantallas, las que provocaron las primeras chispas que desataron el fuego y posteriormente las explosiones.

El incendio de la Cineteca Nacional duró 16 horas, en él se perdieron más de seis mil negativos, dos mil guiones, nueve mil libros, así como el archivo fílmico del presidente Plutarco Elías Calles.

El 27 de enero de 1984 se inauguró la nueva sede en la colonia



CINETECA

Xoco con seis salas nuevas. En 1992 se inició la construcción de bóvedas para el almacenamiento con controles de seguridad, humedad y temperatura que la FIAF (Federación Internacional de Archivos Fílmicos) exige a todo archivo de esa naturaleza. Las bóvedas fueron inauguradas en 1994.

En un principio, la cineteca dependía de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC). Posteriormente, en 1996 un nuevo cambio administrativo la separa de RTC y la integra al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

En 2011, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) impulsó la modernización y ampliación de las instalaciones y los espacios públicos de la Cineteca Nacional. La iniciativa abarcó la construcción de cuatro salas más, con capacidad para 180 espectadores cada una, un

Fotografía: flickr.com/photos/pumadavicius

NACIONAL

En 2011, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) impulsó la modernización y ampliación de las instalaciones y los espacios públicos de la Cineteca Nacional

foro al aire libre y la renovación total del mobiliario.

También se construyó una bóveda de 700 m² con capacidad para albergar 50 mil películas y un laboratorio de restauración digital. A partir de 2014 se creó el Departamento de Extensión Académica, encargado de la organización de diplomados, cursos, seminarios, cátedras y talleres impartidos por especialistas en el tema.

Con la nueva remodelación de la cineteca, su galería ha retomado un nuevo auge, exposiciones como la de Stanley Kubrick y Walt Disney: Un encuentro mágico, han tenido una gran aceptación entre el público. La primera, después de visitar San Francisco, Toronto, Seúl, París, Ámsterdam, Monterrey y otras 10 ciudades del mundo, llegó a la Ciudad de México directo a la Cineteca Nacional.

En esta muestra los asistentes pudieron conocer objetos distintivos de las obras cinematográficas del director, tales como los vestidos de las gemelas de El resplandor, el hacha con la que Jack Torrance (Jack Nicholson) quiso asesinar a su esposa, los atuendos originales de Barry Lyndon y Naranja Mecánica, las máscaras de Ojos bien cerrados, y el casco con la leyenda Born to kill de Cara de guerra. Además entre los 900 objetos exhibidos se encontraban proyecciones, artículos personales, carteles, storyboards, fotografías, vestuario, guiones, claquetas.

Logramos acercarnos a la obra completa del cineasta, su proceso creativo, aportaciones al arte cinematográfico, así como los proyectos que ya no logró concretar. La muestra estuvo construida cronológicamente, desde sus inicios has-

ta sus últimos trabajos. Se mostró su incursión en la fotografía como reportero gráfico para la revista LOOK. Se ambientaron 16 secciones acorde a las películas, en las cuales incluían: fotografías, vestuarios, guiones, etcétera.

La exposición México y Walt Disney: un encuentro mágico, se presentó del 24 de octubre de 2017 al 14 de enero de 2018. Esta exhibición mostraba la experiencia de diversos momentos históricos que han marcado la relación de Walt Disney con México. Un viaje por el arte, música y cinematografía. También se expuso el talento de doblaje de nuestro país y el vínculo entre Disney y la música de Cri-Cri. Se le rindió homenaje al escenógrafo morelense Emile Kuri, decorador de cabecera de los estudios Disney, y se exhibieron las pinturas originales de Mary Blair, la prominente ar-



tista detrás de los diseños de Peter Pan, Alicia en el País de las Maravillas y Cenicienta.

Junto con ella se instaló El arte de Coco, un recorrido por la investigación de una de las celebraciones más importantes de la cultura mexicana: el Día de muertos. La exhibición desplegó el viaje, por más de cinco años, que realizaron los cineastas al país, las influencias de la cultura mexicana y sus tradiciones, para el desarrollo y producción de la película.

En El arte de Coco se presentaron las obras de la producción de la película, fotografías, maquetas y piezas digitales, elementos clave para el proceso de animación de esta película. Esta exposición fue creada y curada por el equipo de Pixar Animation Studios.

En la Cineteca Nacional se han proyectado miles de cintas de México y el mundo que además de ser una vía de entretenimiento, también representan a través de su discurso, la construcción de la memoria de un país, su cultura, costumbres, historias e ideología. Por años ha albergado a millones de cinéfilos, estudiantes, productores, directores, do-

cumentalistas y personalidades como la leyenda del rock Roger Waters, quien prestó su voz como narrador en el documental The Occupation of the American Mind y cuya premier se realizó en las instalaciones de la cineteca. En este oasis del cine se han realizado sin número de foros, muestras cinematográficas, conferencias, debates. Una y mil actividades relacionadas con el séptimo arte.

Una de las más recientes es el curso El extraño mundo de Tim Burton, que se imparte del 27 de enero al 21 de abril, en él se estudiarán las principales influencias del universo cinematográfico del director, desde la perspectiva del cine de autor, hasta las constantes estéticas, formales y narrativas que han marcado el desarrollo de su estilo.

El curso está dirigido al público en general y lo imparte José Antonio Valdés Peña, egresado del Diplomado Universitario en Apreciación Cinematográfica de la Universidad Iberoamericana y del Centro de Estudios Audiovisuales, quien ha impartido clases de Cine en el CECC Pedregal y actualmente es el subdirector de Información y Proyectos Especiales de la Cineteca Nacional.

La Cineteca Nacional se encuentra en Avenida México Coyoacán 389, Xoco, 03330 Ciudad de México.

DESDE EL CONGRESO

Todas las voces, en un mismo espacio

Conducción: Rafael Cardona

Crónica: Miguel Reyes Razo

Miércoles 22 hrs.

Viernes y Domingo a las 9:30 hrs.

Señal abierta 45.1 dish 735 izzi 110 sky 638



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

¿Cómo se conforma la Cámara de Diputados?

Somos **500** diputados

La edad mínima es **21 años**

Electos por **3 años**



300 (uninominales)

electos por los 300 distritos electorales del país



200 (plurinominales)

electos por el sistema de representación proporcional

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en

Cámara de Diputados

Cámara de Senadores



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

f /camaradediputados

@MxDiputados

/camaradediputadosmx